BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 27 de junio de 1975

NUMERO

23.186

AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

$ 1,50

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

R. y S. Grandío

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.119. — PRIMER testimonio. — Escritura cuatrocientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Salustiano Grandío, casado en primeras nupcias, nacido el 8 de junio de 1905, con Libreta de Enrolamiento 4.145.447, y Ricardo Antonio Grandío, casado en primeras nupcias y separado de hecho con trámite de divorcio, nacido el 7 de abril de 1934, con Libreta de Enrolamiento 4.130.676, argentinos, comerciantes, domiciliados en esta Ciudad, calle Suipacha 1120, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren en representación de "R. y S. Grandío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" en sus caracteres de presidente y vicepresidente de la misma acreditando sus personerías con los estatutos que en testimonio me exhiben y en copia autenticada obran anexados a la escritura del folio 6.627 de este Registro, protocolo de 1962, transcriptos parcialmente al folio 3.335 del protocolo del año 1966 de este Registro, constituida el 12 de agosto de 1960 ante el escribano de esta Ciudad, C. Medina, al folio 2.263 del Registro 191, y reforma de fecha 29 de julio de 1963, pasada al folio 2.912 de este Registro y ante mí, inscriptas el 27 de setiembre de 1960 bajo el número 3.178, folio 104, libro 53, tomo A, de Estatutos Nacionales, y 22 de agosto de 1963 bajo el número 1.413, folio 76, libro 58, tomo A, de Estatutos Nacionales respectivamente, y con las actas de asambleas número 107 del 28 de febrero de 1973 y de Directorio número 109 del 2 de marzo de 1973, por la que se distribuyen los cargos, que obran anexadas en fotocopia autenticada al folio 465 de este protocolo, con vigencia al 31 de octubre de 1975. Y en el carácter invocado dicen: Que los accionistas de la sociedad que representan, en Asamblea General Extraordinaria número 108 de fecha 28 de febrero de 1973, resolvieron la reforma y adecuación de los estatutos a la ley 19.550 de sociedades comerciales, según acta que el autorizante tiene a la vista en su original y transcripta en lo pertinente dice: Acta número 108. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en el local social de la calle Suipacha 1120, los señores accionistas de "R. y S. Grandío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Controlada la asistencia de seis (6) accionistas, tres (3) por sí y tres (3) por representación, con un total de dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones que representan un capital de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) y que confieren derecho a dos millones quinientos mil (2.500.000) votos, y contando la asamblea con el quórum legal correspondiente, se inicia la sesión siendo las doce horas. Asisten los miembros del órgano directivo y el síndico titular señor Manuel Antonio Rico. El presidente, señor Salustiano Grandío, en atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, pone a consideración de la asamblea el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Reforma del artículo tercero del estatuto social: En uso de la palabra el señor Salustiano Grandío manifiesta a los señores accionistas la necesidad de ampliar el objeto social de la sociedad a efectos de que ésta pueda realizar actividades de índole agropecuarias, por tal motivo recomienda insertar el inciso g) con la siguiente redacción: "Artículo tercero: Objeto: g) Dedicarse a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, comprar y vender hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos". — Acto seguido el Sr. Grandío propone se pase a deliberar al respecto. — Luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve aceptar dicha modificación y se deja constancia que a continuación no se redacta el texto completo del artículo tercero, debido que al tratarse el segundo punto del orden del día, que es la adecuación de los estatutos a la nueva ley de sociedades comerciales Nº 19.550, se dejará firmeza explícita de la redacción del mismo. A continuación se lleva a consideración de los señores accionistas el punto segundo del Orden del Día que dice. "2º: Adecuación de Estatutos a la ley de sociedades comerciales Nº 19.550: Pide la palabra el accionista Sr. Eduardo Viola y en uso de de la misma expresa la necesidad de reformar el estatuto de la sociedad y realizar la adecuación de acuerdo a la reglamentación de la ley 19.550 conforme lo determina el art. 369 de la ley citada. Considerada dicha moción se resuelve aceptarla por unanimidad de votos presentes, dejándose constancia que la redacción del mismo queda modificada de la siguiente forma: "Estatuto... Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice: 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad de votos presentes se designan a los señores Eduardo Viola y Ricardo Riomayor para firmar el acta de Asamblea, los que así proceden de conformidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas del día citado al comienzo. — Salustiano Grandío — E. Viola — Riomayor". —

"Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1973. — Número de Orden — Fecha año 1973 — Día mes — Accionista — (Nombre completo y apellido) — Representantes (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — 1 voto — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Firmas — 1 — 19 — 2 — Altamira, S. A. C. I. y F. — Ricardo Riomayor, C. I. P. F. Nº 7.369.020, Dom.: Av. Garay 720, 10º, C., Capital — 373.370 — Resguardos Banco Español del 8|4|70 Nº 306.765 y del 11|8|70 Nº 310.595 — 373.370 — 373.370 — Riomayor. — 2 — 19 — 2 — El Socorro S. R. L. — Eduardo Viola — CIPF Nº 1.731.538, Dom.: Billinghurst 2494, 4º piso, Capital — 287.210 — 691|740 — 859|951 — 25 — 21|22 — 001, 287.210 — 287.210 — E. Viola — 3 — 20 — 2 — Matilde Pilar Grandío. — Por sí — CIPF Nº 2.975.272 — Dom.: Av. Santa Fe 1573, 4º piso, Capital — 366.515 — Resguardos Banco Español del 7|4|70 número 306.753 y del 11|8|70 Nº 310.593 y 310.596 — 366.515 — 366.515 — M. P. Grandío — 4 — 21 — 2 — Ricardo Antonio Grandío — Por sí — CIPF Nº 3.237.042, Dom.. Av. del Libertador 2695, 7º A., Cap. — 366.515 — Resguardos Banco Español del 7|4|70 Nº 306.745, del 8|4|70 Nº 306.867, del 11|8|70 Nº 310.591 y 310.596 — 366.515 — 366.515 — Ricardo Grandío. — 5 — 22 — 2 — Salustiano Grandío — Por sí — CIPF Nº 826.104, Dom.: Av. Santa Fe 836,

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

Personalmente en Avda. Santa Fe 1659 —en el horario de 12.45 a 17, antes del 23 de junio de 1975—, abonar en efectivo el importe de pesos CUATROCIENTOS ($ 400.—) por el ejemplar completo y de pesos CIENTO CINCUENTA ($ 150.—) por la 1ra. Sección — Legislación.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR

Deberán remitir antes del 16 de julio de 1975, giro bancario o postal "magnetizado" contra esta plaza a la orden de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por pesos CUATROCIENTOS ($ 400.—) por el ejemplar completo y de pesos CIENTO CINCUENTA ($ 150.—) por la 1ra. Sección — Legislación.

La Dirección Nacional

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|6|75 (16 págs.)



11º B., Capital — 733.020 — Resguardos Banco Español del 14|7|70 Nº 309.962 y del 11|8|70 Nº 310.594 — 733.020. — 733.020 — Salustiano Grandío. — 6 — 23 — 2 — Salustiano Grandío S. A. C. I. y F. — Manuel Ricardo Grandío Barro — C. I. número 4.886.723, Dom.: Montevideo 1094, Capital — 373.370 — Resguardo Banco Español del 8|4|70 Nº 306.793 y del 11|8|70 Nº 310.592 — 373.370 — 373.370 — Manuel R. Grandío. — 2.500.000 — 2.500.000. — 2.500.000 — Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — En la fecha se procede a cerrar el presente registro con un total de 2.500.000 acciones. — Salustiano Grandío. — Siendo las 12 horas del día 28 de febrero de 1973 se procede a clausurar el presente registro, habiéndose presentado seis (6) accionistas, tres (3) por sí y tres (3) por representación con un total de 2.500.000 acciones que representan un capital de $ 2.500.000 y que confieren derecho a 2.500.000 votos. — Salustiano Grandío — E. Viola — Riomayor". — Es copia fiel doy fe, haciendo constar el autorizante que se omitió la transcripción de los estatutos, en razón de que varios de sus artículos, como se dirá más adelante, fueron reemplazados por modificaciones impuestas por la Inspección General de Personas Jurídicas. Y continuaron diciendo: Que presentada para su aprobación la nueva redacción de su estatuto, según constancias de fojas 331 en adelante del expediente 11.244, la nombrada Inspección modificó su articulado, presentándose la redacción definitiva de fojas 421 a 425 vuelta, siendo conformada por la resolución que el autorizante tiene a la vista y transcripta dice: "Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 7 oct. 1974. — Visto: el expediente N. 11.244|133.723, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 427 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el decreto ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º Conformar en la forma de fs. 421 a 425 vta. la reforma introducida en el contrato social de "R. y S. Grandío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1973, la que en lo sucesivo se denominará "R. y S. Grandío S. A.".

Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción, en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Por intermedio de la oficina de Mesa de Entradas se desglosarán y entregarán las fojas 342|352, 359|363, 367, 370|377 y 411|416. — Alberto Guillermo Pico. (En sello) Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.551".

— Es copia fiel doy fe. — Finalmente expone que la nuepa redacción de los estatutos, conforme se ha relacionado, es la siguiente: Estatuto: Artículo primetro: Nombre: Bajo la denominación de "R. y S. GRANDIO S. A." continuará funcionando la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de R. y S. Grandío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Artículo segundo: Domicilio y Duración:

La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aries, actualmente en calle Suipacha 1120, sin perjuicio de las agencias o sucursales que resuelva crear dentro o fuera del país, y su duración será de noventa y nueve años a contar del 27|9|1960, fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o ajena o en participación en el país o en el extranjero: a) compra venta-permuta de automotores y rodados en general, repuestos y accesorios para los mismos, su importación y exportación, la explotación de taller de reparaciones de rodados, estación de servicio y garajes para automotores; b) mediante inversiones o aportes de capital a empresas o particulares, compra, venta de títulos, debentures acciones u otros valores mobiliarios, constitución, cesión de hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y todo tipo de operaciones financieras, permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. c) Dar o tomar consignaciones, comisiones, representaciones y distribuciones en general, y d) dedicarse a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, comprar y vender hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Artículo cuarto: Capital: El capital social es de dos millones setecientos mil pesos (pesos 2.700.000) representados por acciones de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una y de un voto por acción, las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. El dividendo de las acciones preferidas será acumulativo y lo fijará la asamblea, pero nunca podrá exceder del diez por ciento anual. Todas las acciones preferidas aunque se amplíe el capital gozarán de igual preferencia sobre el capital y los beneficios. Las acciones ordinarias darán derecho a un voto por acción por cada una de ellas. Las acciones preferidas solo darán derecho a un voto por acción en el último caso de que la sociedad dejara de abonarles sus dividendos. — Artículo quinto: Aumento de capital. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad para realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará o inscribirá, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la ley de sociedades comerciales, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad de suscripción. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no podrá ser inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días debe hacerse a tal fin en el período de publicaciones legales.

La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se determiñen en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora en la integración el procedimeinto que establece el artículo 193 de la ley de sociedades comerciales. — Artículo sexto: Acciones: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del decreto ley 19.550|72. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones totalmente integradas llevarán firma autógrafa por no menos de un director y un síndico. La autoridad de contralor podrá autorizar en cada caso su reemplazo por impresión que garantice la autenticidad de los títulos y la sociedad inscribirá en su legajo un facsímil de éstos. — Artículo séptimo: Debentures: La sociedad, por resolución de la Asamblea General correspondiente, podrá emitir debentures, con garantía o sin ella, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo octavo: Directorio: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, quienes serán designados por la Asamblea General y durarán en sus cargos tres períodos anuales consecutivos; pero sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que los sucesores en los cargos sean nombrados y los sustituyan en sus puestos dentro del plazo fijado en la Ley de Sociedades Comerciales. — Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. — Faltando uno o más directores por incapacidad legal, fallecimiento, licencia autorizada o renuncia, el directorio con la conformidad del síndico podrá designar a los reemplazantes, cuyos mandatos se prolongarán hasta que los directores faltantes vuelvan a ocupar sus cargos o hasta la inmediata asamblea que se realice. — Antes de asumir sus funciones, los directores deberán depositar en la sociedad, en garantía de su correcto desempeño $ 100 en efectivo cada uno.

— Les serán reintegrados una vez terminado su mandato y aprobada su gestión expresa o implícitamente. — Artículo Noveno: Presidente y vicepresidente — En la primera sesión que realice el directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, cuya permanencia en esos cargos se prolongará por todo el tiempo que duren sus mandatos como directores. — El directorio podrá nombrar un director gerente o asignar a directores funciones de índole directivo-administrativa, con remuneración que fijará la asamblea de accionistas, y dentro de las limitaciones legales. — Sin perjuicio de los poderes generales o especiales que confiera el directorio, la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente. — En caso de ausencia del presidente, la representación legal de la sociedad estará a cargo del vicepresidente. — Las posiciones podrán ser absueltas por los procuradores intervinientes en los juicios en que representen a la sociedad, o por personas especialmente autorizadas por el directorio para dicho acto. — Artículo Décimo. Reuniones del directorio: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, cuando uno o más directores lo soliciten o a pedido del síndico. — Funcionará válidamente con más de la mitad más uno de los miembros que lo compongan y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, quien ejerza la presidencia, gozará de doble voto. — Artículo Undécimo: Facultades del directorio: Corresponden al directorio todas las facultades de gestión que no son privativas de la asamblea, ya sea por la Ley o por estos estatutos, y en especial las siguientes: Administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el exterior con las más amplias facultades, aunque ellas no se expresen a continuación: Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado, en las condiciones y circunstancias que fije el directorio; recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar y vender o dar en pago, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, bienes muebles inmuebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de todas clases, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan. — Subdividir los inmuebles de la sociedad y efectuar ventas en lote o por pisos. — Solicitar concesiones a los gobiernos nacional, provinciales y municipales. — Solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección de Aduadas y en el Registro de Créditos Prendarios. — Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus reparticiones. — Dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o especiales de toda naturaleza. — Formalizar con entidades comerciales o bancarias el descuento de prendas para operaciones de la sociedad o que a ella interesen. — Hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad y arrendarlos aún por más de seis años, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar o tomar en préstamo dinero o valores en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, existentes o a crearse. —

Emitir, suscribir, aceptar, endosar avalar y descontar pagarés, letras, vales y cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, trust receipt y otros documentos comerciales. — Representar a la sociedad en juicios por intermedio de sus mandatarios, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que ellas sean, así como desistir de las mismas y también querellar. — Nombrar y destituir a los gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y atribuciones, así como revocarlas. — Otorgar toda clase de poderes especiales o generales, instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país o en el exterior. — Formular y presentar los balances de la sociedad, y publicarlos en las condiciones de la Ley. — Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y|o de propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la sociedad pero siempre por valor equivalente al de dichas acciones, y en general realizar todos los actos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluidos todos aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales según el art. 1.881 del C. Civil y Decreto Ley 5.965|63, Art. 9. — Artículo Duodécimo: Síndico: La asamblea designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia o impedimento con las facultades y deberes que establece la ley de sociedades. — Los síndicos son reelegibles. — Tendrán la remuneración que les fije la asamblea. — Artículo Décimo Tercero — Asamblea ordinaria: La asamblea general ordinaria de accionistas se convocará anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social, que lo será el treinta y uno de octubre de cada año. — Artículo Décimo Cuarto — Asamblea extraordinaria: La asamblea extraordinaria se reunirá cuando el directorio o el síndico lo consideren necesario, o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el Directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — Artículo Décimo Quinto: Convocatoria: Toda asamblea puede ser convocada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Sexto: Asambleas — Quórum — Requisitos: La asamblea general ordinaria se tendrá por legalmente constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquiera sea el número de esas acciones. — La asamblea extraordinaria deberá reunirse en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen el treinta (30) por ciento de las acciones. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes, que puedan emitirse en la respectiva decisión. — En los supuestos especiales contemplados en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones se adoptarán por la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio certificadas las firmas legalmente. — Las actas de las asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la misma asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Balances. Al cierre de cada ejercicio se prepara un inventario y balance detallando la cuenta de ganancias y pérdidas, y una memoria sobre la marcha y situación de la sociedad, todo ello de acuerdo a las disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes, y se someterá a la asamblea previa su aprobación por el directorio y dictamen firmado del síndico. — Artículo Décimo Octavo: Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) Se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Se fijarán las remuneraciones al directorio dentro de las limitaciones legales, y al síndico. — c) Se establecerán los dividendos que correspondan a las acciones preferidas abonándose con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El remanente en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa, de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Artículo Décimo Noveno — Dividendos: Los dividendos serán pagados en el local social de la ciudad de Buenos Aires, dentro del año de su sanción, operándose su prescripción a favor de la sociedad en el plazo de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo — Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, el directorio, con intervención del síndico procederá a la liquidación, salvo que la asamblea designe uno o más liquidadores: — Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, se reembolsarán por su valor nominal las acciones preferidas en primer lugar y luego las acciones ordinarias en proporción al capital integrado; seguidamente se abonarán si hubiere, los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas, y el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — La asamblea que decida la liquidación de la sociedad fijará la remuneración de los directores liquidadores y síndico y establecerá al mismo tiempo, la forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — Es copia fiel, doy fe. — Así la otorgaron y previa lectura y ratificación firman por ante mí. — Salustiano Grandío — Ricardo Grandío. — Está mi sello. — Ante mí: Miguel M. Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1119 del Registro 222 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial numerados progresivamente en forma correlativa del A.016.017.272 al presente A.016.017.279 los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Fdo.: M. Santamarina, escribano.

Buenos Aires, 10 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.709 — e.27|6 Nº 30.519 v.27|6|75

Industrias Algodoneras Unidas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 370. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Miguel Lucien Teubal, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Matilde Semaria, industrial, nacido el 8 de no-

viembre de 1934, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula 5[illegible]1.857, domiciliado en la calle Once de Setiembre 1888, piso 15, vecino de esta ciudad; don Rafael Matalón, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Sara Claudette Teubal, industrial, nacido el 17 de marzo de 1922, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula 1.677.793, domiciliado en la calle Arribeños 1697, piso 8º, vecino de esta ciudad, y don Miguel Teubal, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Berta Susana Garfunkel, industrial, nacido el 17 de mayo de 1930, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.[illegible]41.009, domiciliado en la calle Arribeños 1630, piso 12, departamento A, vecino de esta ciudad; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; así como que don Miguel Teubal concurre a este acto por su propio derecho, y don Miguel Lucien Teubal, juntamente con el señor Rafael Matalón, lo hacen en nombre y representación de la sociedad denominada "Hilandería Algodonera Villa Devoto", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en el carácter de Directores titulares de la misma, cuya representación acredita: a) Con el estatuto social, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional el 15 de octubre de 1956, por Decreto Nº 18.826, elevado a escritura pública el 24 de octubre del mismo año, al folio 2.305 de este Registro, protocolo de ese año, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de enero de 1957, bajo el Nº 74, al folio 315 del Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales, y al que me remito, doy fe. — b) Con las reformas introducidas al estatuto, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 9.239, del 4 de noviembre de 1958, al folio 2.295 de este mismo Registro, protocolo de ese año, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de febrero de 1959, bajo el Nº 74, al folio 364 del Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales, a las que remito, doy fe. — c) Con las reformas introducidas nuevamente al estatuto, aprobadas por Resolución del Ministro de Justicia de la Nación Nº 545 del 13 de abril de 1970, elevadas a escritura pública el 11 de mayo de 1970, al folio 463 de este Registro, protocolo de ese año, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 30 de junio de 1970, bajo el número 2.590, al folio 296 del Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales, y a cuyas reformas me remito, doy fe. — d) Con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 19 de octubre de 1972, y 31 de octubre de 1973, por la cual se eligen las actuales autoridades, y con el acta de la reunión del Directorio celebrada el 31 de octubre de 1973, por la que se distribuyen los cargos, cuyas actas en fotocopia autenticada me entregan, agrego por cabeza de escritura, y a las que me remito, doy fe. Y los comparecientes en el carácter que cada uno de ellos tienen acreditado, continúan diciendo: I) Que han convenido constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Capítulo I: Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "INDUSTRIAS ALGODONERAS UNIDAS", SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y en lo no previsto en ellos por la Ley Nº 19.550. El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo dicho término ser prorrogado por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle José Pedro Varela Nº 4866, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, industrialización, comercialización, producción, procesamiento y transformación en todas sus formas, de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, fibras, hilados, tejidos, materiales plásticos y sintéticos, así como también la explotación de procedimientos y patentes en todo cuanto se refiere a la industria textil, sus anexos y derivados. — b) Comerciales: Por compra, permuta, venta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, relacionados con las fibras textiles, hilados y tejidos de toda clase y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y su negociación en el país y|o fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos enumerados más adelante como facultades inherentes al Directorio. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social es de dos millones de pesos, representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Cuarto: Las acciones de la sociedad serán ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Quinto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley número 19.550. — Título IV: Administración y Representación. — Artículo Séptimo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza el primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Octavo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 cada uno, que se depositará en la caja de la sociedad mientras dure el término de su mandato. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actuará individualmente y a dos cualesquiera de los restantes directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Título V: Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que durará un año en sus funciones. La asamblea elegirá un Síndico Suplente por el mismo término. Para el caso de que la sociedad estuviera comprendida en el art. 299 de la Ley número 19.550. La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de una comisión fiscalizadora con los alcances fijados por la citada ley. Estará formada por tres miembros titulares que serán los Síndicos Titulares y tres miembros suplentes, que serán los Síndicos Suplentes, y que reemplazarán a aquéllos en caso de renuncia, fallecimiento, impedimentos transitorios o permanentes de cualquier género. Su mandato, tanto para los titulares como para los suplentes durará un año. De entre sus miembros titulares se elegirán un Presidente cuyas funciones serán las de: 1º) Convocar a reuniones de la comisión fiscalizadora, por lo menos una vez por mes, y tan frecuentemente como lo requiera la buena gestión de fiscalización. — 2º) Las reuniones se citarán por decisión del presidente de este cuerpo o a requerimiento de cualquiera de sus miembros titulares, mediante telegrama con una anticipación mínima de tres días sin perjuicio de poder fijar un día determinado para sus reuniones. — 3º) El quórum mínimo para constituirse válidamente será de dos de sus tres miembros. — 4º) Las decisiones se adoptarán por el voto de por lo menos dos de sus tres miembros, sin perjuicio de las reservas que pudiere fundar el disidente. — 5º) Coordinará las tareas de fiscalización. — 6º) Dirigir los debates y trabajos en las reuniones periódicas. — 7º) Realizar los actos que resuelva la Comisión Fiscalizadora ante la sociedad y|o ante quien corresponda, sin perjuicio de los derechos que asiste a los demás de aquel cuerpo de la Comisión Fiscalizadora, si la misma fuera transitoria, los demás integrantes al constituirse en sesión designarán de su seno al Presidente interino, cuyas funciones durarán mientras subsiste la ausencia del titular. — Título VI. — Asambleas. — Artículo Undécimo: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo Duodécimo: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimotercero: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Título VII. — Año financiero. — Fondo de reserva. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo Decimocuarto: El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Título VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo Decimoquinto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico o de la Comisión Fiscalizadora, en su caso. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Monto. — Integración. Uno. Hilandería Algodonera Villa Devoto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, 1.950.000 — $ 490.000. — 2. Miguel Teubal, 40.000 — $ 10.000. — Totales: 2.000.000 — $ 500.000. — Las acciones son ordinarias con derecho a un voto por acción, integrándose en dinero efectivo la suma de quinientos mil pesos, comprometiéndose los contratantes a integrar el saldo dentro del término legal. — III. Se fija en cuatro el número de directores para el presente ejercicio y se designa para integrarlo a los señores: Presidente: señor Rafael Matalón. Vicepresidente: señor Miguel Lucien Teubal. Directores titulares: señores David Teubal y Fortunato Hamu. Y Comisión Fiscalizadora: síndicos titulares: doctor Enrique Alfonso González Echeverría; contador Juan Carlos Pitrelli y doctor Ernesto Cohen. Síndicos suplentes: doctor Elearza García, doctor Carlos Adón Cadoche y contador José Angel Bianco; y IV. Los comparecientes continúan diciendo: Que confieren poder especial a favor de los señores don Rafael Matalón, don Miguel Lucien Teubal y don Miguel Teubal, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, acepten o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, así como otorgar y firmar la o las escrituras complementarias, modificatorias y rectificatorias que sean menester. — Presentes a este acto, don Enrique Alfonso González Echeverría, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Antonia Amico, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 3 de mayo de 1922, argentino, con Libreta de Enrolamiento, matrícula 1.806.477, domiciliado en la calle Corrientes 330, piso 5º, oficina 505, vecino de esta ciudad; don Ernesto Cohen, que manifiesta ser soltero, abogado, nacido el 7 de diciembre de 1933, con Libreta de Enrolamiento, matrícula 4.129.686, domiciliado en Avda. Quintana 520, 7º piso, departamento 20, vecino de esta ciudad; don Juan Carlos Pitrelli, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Remedios Dolores Giménez, nacido el 14 de agosto de 1933, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.075.877, domiciliado en la calle Corrientes 330, 5º piso, oficina 505, vecino de esta ciudad; don Carlos Adón Cadoche, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Electra Juana Biegun, nacido el 6 de abril de 1947, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.253.094, domiciliado en Montevideo 496, piso 2º, oficina 25, vecino de esta ciudad; don Elearzar García, que manifiesta ser abogado, soltero, nacido el 6 de octubre de 1904, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 722.377, domiciliado en la calle Montevideo 496, piso 2º, oficina 25, vecino de esta ciudad; y don José Angel Bianco, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Pitrelli, nacido el 18 de junio de 1930, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.454.733, domiciliado en la calle Corrientes 330, piso 5º, oficina 505, de esta ciudad; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que aceptan los cargos de síndicos titulares y síndicos suplentes de la sociedad, para los que fueron designados. — El autorizante hace constar: a) Que la sociedad Hilandería Algodonera Villa Devoto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y el señor Miguel Teubal han exhibido sus respectivas cédulas fiscales, las que se encuentran vigentes; b) Que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación será abonado sobre el total del capital social, o sea sobre la suma de dos millones de pesos. — Se encuentran también presentes a este acto los señores David Teubal, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Narváez, industrial, nacido el 5 de junio de 1935, argentino, con Libreta de Enrolamiento, matrícula Nº 4.154.[illegible]29, domiciliado en la calle Pasteur 214, Martínez, Prov. de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Fortunato Hamu, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Carmen Nélida Rodríguez, nacido el 19 de noviembre de 1922, argentino, con Libreta de Enrolamiento, matrícula número 1.675.824, domiciliado en la calle Juan B. Justo 9466, vecino de esta ciudad; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, quienes juntamente con los señores Miguel Lucien Teubal y Rafael Matalón, todos por su propio derecho, dicen: Que aceptan los cargos de presidente, vicepresidente y directores titulares para los cuales han sido designados. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 1450 del Registro 386 de esta ciudad, del que es titular el escribano Saúl Enrique Machline. — Para "Industrias Algodoneras Unidas" Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio que es fotocopia de su matriz, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Norberto G. Machline - Escribano.

Buenos Aires, abril 9 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.806.— e.27|6 Nº 30.562 v.27|6|75

Frigorífico Guaraní

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 636 de fecha 19|11|74 la sociedad "FRIGORIFICO GUARANI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", otorgó poder amplio a Mario Pallas para que realice todos los actos previstos en la citada escritura.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56.— e.27|6-Nº 30.563 v.27|6|75

Brookmey

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 281 del 9|12|1974, pasada ante el Escribano Mario M. R. Nacarato, al Fº 927 del Registro Nº 1 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de BROOKMEY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 18 de diciembre de 1970, al Nº 5.469, Fº 181, Lº 63, Tº A de Estatutos Nacionales, confirió poder general de administración y cargo de gerente a favor del señor Edoardo Schivo, para que en su nombre y representación intervenga en todos los asuntos, actos y facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, marzo 21 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105.— e.27|6-Nº 30.446 v.27|6|75

Baylon

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, doctor Eduardo René Stordeur, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 551 de fecha 5 de setiembre de 1974, pasada ante el Esc. Carlos A. Umaschi, de Lanús, Prov. de Bs. Aires, la sociedad "BAYLON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por resolución de asamblea de fecha 25|4|74 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, que fuera aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.589 de fecha 12|8|74.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63.— e.27|6-Nº 30.526 v.27|6|75

Norton

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 138, de fecha 31 de enero de 1975, pasada al folio 340, por ante el escribano Carlos Jorge Sala, titular del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "NORTON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha protocolizado el otorgamiento de un poder general de administración a favor del señor Carlos González Moreno para actuar con las facultades que se mencionan en la citada escritura.

Buenos Aires, 1º de abril de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.27|6-Nº 30.649 v.27|6|75

Occidente

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA,
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.892. — Reforma y adecuación del Estatuto de Occidente, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan C. Nasi, viudo, mayor de edad, hábil, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación y en la calidad que inviste de Presidente del Directorio de Occidente, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, personería que se acreditará en la parte final de esta escritura. — Y el compareciente expresa: Que la sociedad que representa ha modificado su estatuto y lo ha adecuado a las disposiciones del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, correspondiendo elevar todo ello a escritura pública a cuyo efecto me presenta el expediente número ocho mil doscientos seis| ciento cincuenta y seis mil quinientos trece de la Inspección General de Personas Jurídicas, del que a tal fin procedo a copiar textualmente las siguientes constancias: Acta de Asamblea General Extraordinaria corriente de fojas ciento cuarenta y siete y vuelta, dice así: 'Acta de la Asamblea General Extraordinaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1974, siendo las 10 y 15 horas en el local social de la calle Entre Ríos 294, con asistencia de 9 accionistas, todos por sí, con un depósito del total del capital social de 300.000 acciones por un total de $ 300.000, compuestas por 160.000 acciones clase "A" de 5 votos y 140.000 acciones clase "B" de un voto, con derecho en total a 940.000 votos según registro de Asistencia folio 27, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, presente al acto la señora Síndica titular Contadora Pública Nacional Elida Martínez de Zénere, el señor Presidente don Juan C. Nasi manifiesta que habiendo concurrido la totalidad del capital social, se ha hecho uso de las facultades que acuerda el Art. 237 del Decreto-Ley 19.550|72 de no publicar el aviso de convocatoria en el Boletín Oficial, declaró abierta la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma y adecuación de los estatutos sociales al Decreto-Ley 19.550|72 y Ley 20.643. — 2º) Autorización para tramitar la reforma. — 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Puesto a consideración por el señor Presidente el primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al proyecto de reforma y adecuación de los estatutos al Decreto-Ley 19.550|72 de Sociedades Comerciales y a la Ley 20.643 que obliga a las sociedades de capital a transformar sus acciones al portador en acciones nominativas no endosables, cuyo texto es el siguiente: (No se transcribe por acompañarse por separado). — Hace uso de la palabra el accionista señor Oscar R. Del Giovannino, manifestando que todos los accionistas habían recibido con anterioridad el texto de los nuevos estatutos de la Sociedad que se acaba de dar lectura y que en su opinión que los mismos se encuadran dentro de las prescripciones legales en vigencia por lo que mociona que los mismos sean aprobados tal cual han sido redactados por el Directorio. — Puesta a consideración la moción del accionista señor Oscar R. Del Giovannino, los mismos son aprobados por unanimidad. — Al tratarse el segundo punto del orden del día o sea la autorización de las personas para tramitar la reforma, el Accionista señor Alfredo E. Del Giovaninno, propone se autorice a los señores don Juan C. Nasi, Dr. Jorge F. Traversi y Oscar R. Del Giovannino a fin de que actuando en forma indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a los estatutos, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. — La moción de la referencia es aprobada por unanimidad — Seguidamente se trata el 3º punto del orden del día, o sea la designación de 2 accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, los señores accionistas delegan a la presidencia su designación, nombrando éste para esos efectos a los señores Alfredo E. Del Giovaninno y Oscar R. Del Giovannino. — Con lo que terminó el acto siendo las 12 horas. — Firmado: Juan C. Nasi. — Sello: Juan C. Nasi, presidente". — Nómina de Accionistas asistentes a la Asamblea de referencia, consta a fojas ciento cuarenta y ocho y dice así: "Occidente S. A. F. C. e I. Nº de Registro 8.206 — Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 1974. — Nº de Orden. — Fecha 1974. —

Accionista. — Acciones - "A" 5 votos - "B" 1 voto. — Total. — Capital. — Votos. — 1—2—12. Mario A. Bianchi, C. I. 2.326.094, Yatay 419, C. Federal. Por sí, 1.625; 1.625; 1.625; 1.625 — 2—2—12. Juan C. Nasi, C. I. 1.018.797, J. J. Paso 1256, Martínez. Por sí, 77.656; 66.843; 144.499. 144.499; 455.123. — 3—2—12. Carlos Alberto Nasi, C. I. 5.672.668, Pasteur 731, Martínez. Por sí, 77.444; 66.836; 196.280; 146.280, 464.056. — 4—2—12. Cristina del Río de Nasi, L. C. 3.835.349, Alberti 67, Capital Federal. Por sí 900; 8.102; 3.002; 3.002; 6.602. — 5—2—12. Alfredo E Del Giovaninno, C. I. 1.186.492, Esmeralda 1255, Cap. Federal. Por sí, 1.300; 1.300; 1.300, 1.300. — 6—2—12. Oscar R. Del Giovannino, C. I. 1.552.355, Ugarteche 3121, 3º A, Cap. Federal. Por sí; 1.250; 1.250; 1.250. 1.250. — 7—2—12. Neily R. Battelli, C. I. 5.754.688, Charcas 4160, Cap. Federal. Por sí: 1.000; 1.000; 1.000; 5.000. — 8—2—12. Elida Martínez, C. I. 3.384.763, José Hernández 2040. Por sí. 44; 44; 44; 44. — 9—2—12. Jorge F. Traversi, C. I. 6.492.617, Paraná 1201, Martínez. Por sí: 1.000; 1.000; 1.000; 5.000. — 160.000. — 140.000. — 300.000. — 300.000. — 940.000. — El día 2 de diciembre de 1974, se cerró este Registro de acciones con el depósito de 300.000 acciones (Fdo. Juan C. Nasi). — El día 6 de diciembre de 1974, se cerró este Registro de Asistencia con la presencia de 9 accionistas todos por sí, con un capital de $ 300.000,00 con derecho a 940.000 votos (Fdo.) Juan C. Nasi — Alfredo Del Giovaninno. — Oscar Del Giovannino. — Elida Martínez. — (Firmado: Juan C. Nasi. — (sello): Juan C. Nasi, Presidente. — Texto del Estatuto aprobado por la Asamblea cuya acta se ha transcripto, consta de fojas ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta y uno vuelta que dice: "Reforma y adecuación al Decreto-Ley 19.550|72 y Ley 20.643 de los Estatutos Sociales de "Occidente Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria. — Artículo primero: La Sociedad se denomina OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Entre Ríos 294. —

Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde el 17 de setiembre de 1957, fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Negocios financieros: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar, constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales y su transferencia e inclusive inversiones o participaciones en otras Sociedades. — Se excluye todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público; b) Negocios en el ramo electrodomésticos; mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, transformación y fabricación de todo lo relacionado con la industria metalúrgica, electrometalúrgica y plástica de artefactos, muebles y aparatos para el hogar, sus partes y sus repuestos (calefones, estufas, tanque-termos, ventiladores, lustraspiradoras, muebles metálicos, heladeras y todo otro artículo de uso similar o complementarios); c) Negocios inmobiliarios; mediante operaciones de compraventa, permuta, arrendamiento, urbanización, loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su explotación y administración. — Comprende asimismo la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y otras disposiciones vigentes relacionadas con la vivienda en general.

— A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Artículo cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos, representado por trescientas mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo quinto: Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 del Decreto-Ley número 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. —

Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550|72. — Debentures. — Artículo octavo: La Sociedad, por decisión de la Asamblea General, podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción y de acuerdo a lo establecido en las leyes pertinentes y lo prescripto por los artículos 325 y 326 del Decreto-Ley 19.550|72 — Los debentures serán suscriptos por el presidente, un director y el síndico de la Sociedad. —

Administración y Representación. — Artículo noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — El Directorio podrá asimismo, nombrar de su seno un Comité Ejecutivo compuesto por 3 de sus miembros, que tendrán las facultades técnicas, comerciales y administrativas que le sean asignadas por el Directorio para la conducción de la Sociedad. — Sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que será presentado al Directorio cuando sesione interviniendo éste para dar fuerza a las resoluciones del Comité Ejecutivo o para modificarlas. — El Directorio podrá establecer el sueldo o retribución especial por las tareas que efectúen los Directores, con funciones especiales, así como al Comité Ejecutivo, sujetas las remuneraciones fijadas, así como todo aumento, reducción o supresión que se resuelva, a la aprobación de la primera Asamblea Ordinaria de accionistas. — La retribución para el Comité Ejecutivo será global y se repartirá entre sus miembros por convenios particulares. — Tanto esta retribución como aquellas a que se refiere el punto anterior se cargarán a gastos generales, pudiendo abonarse en cuotas mensuales. — Artículo décimo: Los Directores depositarán en la Sociedad la suma de cincuenta pesos cada uno en garantía del cumplimiento de su mandato. — Artículo Undécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 6.963|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficial o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o a más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente.

— Puede asimismo proceder a la apertura de cajas de seguridad en los bancos oficiales mencionados o particulares. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en su reemplazo al vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplente por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimotercero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y "segunda convocatoria en la fecha establecida para la primera por el art. 237 del Decreto-Ley 19.550|72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera. Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea en su momento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Decimoquinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550|72 según la clase de Asamblea y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Decimosexto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público d Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Decimoséptimo: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". Y Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, que consta a fojas ciento cincuenta y seis, cuyo texto es el siguiente: "Ministerio de Justicia de la Nación - Inspección General de Personas Jurídicas. Buenos Aires, 19 Dic. 1974. — Visto: el expediente N. 8206|156513, atento lo solicitado: lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 155 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecida por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas - Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 149 a 151 vta., la reforma introducida en el contrato social de "Occidente, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1974. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I.G.P.J. número 4618. (Firmado): A. Pico (Sello): Alberto Guillermo Pico - Inspector General de Personas Jurídicas". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Agrega el com-

pareciente que deja así elevada a escritura pública la reforma del estatuto social y a la vez su adecuación a las disposiciones del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos, haciendo constar que no se modifica el plazo ni el capital social. Justifica el compareciente la existencia de la sociedad con el estatuto cuya escritura de redacción definitiva pasó ante el escribano doctor Jorge M. Guerrico, al folio tres mil cuatro de este mismo Registro entonces a su cargo, el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete y se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número mil quinientos catorce, folio cuatrocientos setenta del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales, el diecisiete de setiembre del mismo año. Y la personería invocada con las siguientes actas: Acta de la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el veintinueve de noviembre último, en la que fueron elegidos los Directores y Síndico; y Acta de reunión de Directorio de igual fecha, en la que se distribuyeron los cargos dentro del mismo. Ambas actas las tengo a la vista en los libros respectivos y procedo a agregar copias autenticadas por mí, de la primera íntegramente y de la segunda sus partes pertinentes. Surge de ellas que el Directorio está formado así: Presidente: Juan C. Nasi; Vicepresidente Carlos A. Nasi; Directores Titulares: señora Cristina del Río de Nasi y señora Hilda Alonar de Nasi; Director Suplente: Emilio Luchesi y Oscar Schanelzón y Arturo L. Camaño y Síndico Titular: doña Elida M. de Zenere. De todo lo relacionado, doy fe. Previa lectura y ratificación, firma ante mí, doy fe. Juan C. Nasi. — Ante mí: Ernesto Guerrico. Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz reproducida, que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y siete, a mi cargo. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en fotocopia, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ernesto Guerrico, escribano.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.296.— e.27|6 Nº 26.563 v.27|6|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|6|75.

Rechax Revestimientos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos sesenta y uno. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Rechax, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1918, domiciliado en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, de cincuenta y tres años de edad, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento número 410.236; y doña Alcira Fernanda Fernández de Rechax, que dice ser argentina, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1919, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta Cívica número 2.223.438; y don Antonio Giliberto, que dice ser argentino, nacido el día 9 de febrero del año 1929, ser de estado casado en primeras nupcias con doña Aída Delia Tino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Víctor Martínez número 370, piso tercero, de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento número 4.788.230. — Los comparecientes son mayores de edad, capaces, y de mi conocimiento, doy fe, como que tienen resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por la Ley 19.550 y el siguiente Estatuto: I. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denominará: RECHAX REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Actividades Comerciales: La comercialización de todo los vinculado con la decoración en sus distintas manifestaciones, la comercialización de revestimientos de toda clase, y de plásticos y afines, la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, almacenaje, depósito, distribución y toda otra forma de actividad comercial de cualquier bien mueble, rodados, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, frutos, haciendas, cereales, productos forestales y productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención, y de marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, literarios y derechos de la propiedad intelectual, científica, artística o literaria, representación de empresas, realización de toda clase de operaciones sobre consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y cualquier tipo de intermediación de índole comercial. — 2) Actividades Industriales: Montaje, armado, fabricación, fraccionamiento, elaboración, extracción, transformación, industrialización o integración de cualquier clase de bienes relativos a la decoración y la industria plástica. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en dinero en efectivo o su equivalente en acciones de otra Sociedad a su valor nominal. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o a dos directores, quienes en este último caso actuarán conjuntamente. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. — Suscripción. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Alcira Fernanda Fernández de Rechax, suscribe 13.500 acciones ordinarias de un voto por valor de 135.000 pesos, de los cuales integra en la fecha en efectivo la suma de 33.750 pesos y el saldo se compromete a integrarlo en efectivo en el plazo de dos años; Antonio Giliberto, suscribe 12.500 acciones ordinarias de un voto, por valor de pesos 125.000, de los cuales integra en la fecha en efectivo la suma de 31.250 pesos, y el saldo se compromete a integrarlo en efectivo en el plazo de dos años. — Aportes no dinerarios: Pedro Rechax, suscribe 24.000 acciones ordinarias de un voto por valor de 240.000 pesos que integra totalmente con mercaderías, de conformidad con el inventario que suscripto por los comparecientes forma parte de este contrato. — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Pedro Rechax. — Vicepresidente a: Antonio Giliberto. — Vocal a Alcira Fernanda Fernández de Rechax. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Manuel Moreira. — Síndico Suplente a Horacio Angel Girbal. — V. — Se autoriza a Antonio Giliberto y Manuel Moreira, a fin de que, separada o alternativamente, realicen todos los trámites integrantes de la constitución y registración de la sociedad, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que es la presente por mí, el escribano autorizante, manifiestan su conformidad y firman, doy fe. P. Rechay. — Alcira F. de Rechay. — A. Giliberto. — Ante mí: Laureano Arturo Moreira. Está mi sello. Concuerda con la escritura que he autorizado al folio 1.006, del protocolo corriente en el Registro número veinticinco a mi cargo, doy fe. Para Rechax Revestimientos Sociedad Anónima, expido este Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números 5395906, 5395907, 5395908, 5395911 y el presente 5395912, que firmo y sello en el lugar y fecha de su autorización. Folio 104. — Modificación Estatutos Sociales: Rechax Revestimientos Sociedad Anónima. — Escritura Número Cincuenta y dos. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen los señores Pedro Rechax, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1918, domiciliado en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, de cincuenta y cuatro años de edad, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento número 410.236; y don Antonio Gilberto, que dice ser argentino, nacido el día 9 de febrero de 1929, casado en primeras nupcias con Aída Delia Tino, contador público nacional, domiciliado en la calle Víctor Martínez número 370, piso tercero, de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.788.230. — Los comparecientes son mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, como que el primero concurre además en nombre y representación de su esposa en primeras nupcias, doña Alcira Fernanda Fernández de Rechax, argentina, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1919, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con Pedro Rechax, con Libreta Cívica número 2.223.438, personería cuya plena vigencia asegura, y exponen: Que el día 9 de noviembre de 1972, ante mí, al folio 1.006, de este Registro, Protocolo del año 1972, fue constituida la compañía "Rechax Revestimientos, Sociedad Anónima" y otorgados sus Estatutos, habiéndose solicitado la aprobación del Estatuto Social a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, la que sugirió dos agregados al texto de sus artículos cuarto y noveno. Aceptando dicho criterio, los comparecientes proceden a modificarlos en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones al portador de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en dinero en efectivo o su equivalente en acciones de otra Sociedad por acciones a su valor nominal. — Hago constar: El señor Rechax justifica su personería con el primer testimonio de la escritura número 96, de fecha 12 de febrero de 1973, otorgada ante el escribano del Partido de General Alvarado, Oscar Alberto Belloli, al folio 226, del Registro número 2, de su adscripción, por el que la señora Alcira Fernanda Fernández de Rechax otorga al compareciente poder especial con facultades suficientes para este acto, y cuyo testimonio agrego a la presente. — Leída que es la presente por mí, el escribano autorizante, manifiesta conformidad y firman, doy fe. — P. Rechax. — A. Giliberto. — Ante mí: Laureano Arturo Moreira. — Está su sello. — Folio 887. — Modificación: Rechax Revestimientos, Sociedad Anónima. — Escritura Número Trescientos Treinta y seis. En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Rechax, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1918, domiciliado en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, de cincuenta y tres años de edad, quién exhibe la Libreta de Enrolamiento número 410.236; y doña Alcira Fernanda Fernández de Rechax, que dice ser argentina, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1919, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Rivadavia número 5844, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta Cívica número 2.223.438; y don Antonio Giliberto, que dice ser argentino, nacido el día 9 de febrero del año 1929, ser de estado casado en primeras nupcias con doña Aída Delia Tino, contador público nacional, domiciliado en la calle Víctor Martínez número 370, piso tercero, de la Capital Federal, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento número 4.788.230. — Los comparecientes son mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, como que exponen que el 9 de noviembre de 1972, en escritura otorgada ante mí, al folio 1.006, de este Registro, constituyeron la compañía denominada "Rechax Revestimientos, Sociedad Anónima", que tiene domicilio social en la Capital Federal, calle Boedo 660, cuyo estatuto social se encuentra en trámite de aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas. — Posteriormente el 20 de febrero de 1973, ante mí, al folio 104 de este Registro, fueron modificados los artículos 4º y 9º del Estatuto. — Agregan que ante una observación formulada por el organismo citado, proceden a modificar los artículos primero y tercero del Estatuto Social, que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: "La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Boedo número 660". — Artículo Tercero: "Tiene por objeto la comercialización e industrialización de revestimientos de toda clase, destinados a la construcción o decoración de viviendas y locales". — Agregan los comparecientes que al suscribirse e integrarse el capital social, don Pedro Rechax, suscribió veinticuatro mil acciones ordinarias de un voto por valor de doscientos cuarenta mil pesos que integró totalmente con mercaderías, de conformidad con el inventario suscripto por los fundadores, que se anexó a la escritura de constitución de la sociedad, inventario que por requerimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas, se procede a transcribir y es del siguiente tenor: "Inventario de la mercadería aportada por el Sr. Pedro Rechax, como integración de Capital, según el artículo decimosexto de los Estatutos de "Rechax Revestimientos, Sociedad Anónima", de fecha 9 de noviembre de 1972. — Art. 760, alfombra Novilón, 100 o|o bouclé liso doble. — Total— backing, ancho 2 mts. — Total 404,22 m2., a $ 71.40: 28.861,31. — Art. 760, alfombra Novillón, 100 o|o bouclé liso, doble backing, ancho 2 mts; total 242,75 m2.,

a $ 71,40, 17.332,35. — Art. 900, alfombra Novillón 100 o|o, Super Relieve, doble backing, ancho 2 mts. Multicolor 3; total: 87 m2., a $ 83, 7.221,00. — Art. 1000 alfombra color 114, ancho 1,50 mts.; total: 46,80 m2., a $ 53, 2.480,41. — Alfombra Moquette Extra, color 296, ancho 1,50 mts. Total: 37,95 m2., a $ 64,50, 2.447,78. — Art. 400, alfombras colores varios, ancho 1,50 mts. Total: 581,82 m2., a $ 43, 25.019,55. Alfombra Moquette Extra, colores varios, ancho de 1,50 mts. Total: 310,35 m2., a $ 64,50, 20.017,58. — Art. 710, alfombra color 668|14, ancho 1,50 mts. Total: 44,25 metros cuadrados a $ 59, 2.610 75. — Artículo 450, alfombra multicolor, ancho 1,50 metros. Total: 90,45 m2., a $ 26 2.351,70. — Subtotal: $ 108.342,42. Continúa al dorso. Transporte de Subtotal del Frente: 108.342,42. — Art. 760: alfombra Novillón 100 o|o, bouclé liso doble backing, ancho 2 m. Total: 413,14 m2., a $ 71,40, 29.498,20. — Art. 900: alfombra Novillón 100 o|o, Super Relieve Multicolor, ancho 2 mts. Total: 191 32 m2., a $ 83, 15.877,62; 120 rollos papel FPP, Nueva Hojita, a $ 11, 1.320. — 180 rollos FPP Futura, a $ 11, 1.980. — 108 rollos FPP, Japan mat. a $ 25, 2.700. — 168 rollos FPP, Azteca, a $ 25, 4.200. — 160 rollos FPP, Salpycret, a $ 14, 2.240. — 120 rollos FPP, Escocia, a $ 11, 1.320. — 80 rollos FPP, Allegro, a $ 15, 1.200. — 120 rollos FPP, Rayé, a $ 11, 1.320. — 240 rollos FPP, Mariana, a $ 15, 3.600 — 120 rollos FPP, Ramillete, a $ 15, 1.800. — 130 rollos FPP, Bellambiente, a $ 15, 1.800. — 80 rollos FPP, Francesa, a $ 25, 2.000. — 120 rollos FPP, Moder Time, a $ 20, 2.400. — 40 rollos FPP, Rosa Francesa, a $ 25, 1.000. — 120 rollos FPP, Sinfonía, a $ 20, 2.400. — 240 rollos FPP, Fantasía, a $ 16, 3.840. — 120 rollos FPP Trepadora, a $ 16, 1.920. — 60 rollos FPP, Imperio, a $ 16, 960. — 60 rollos FPP Brocatto, a $ 17, 1.020. — Transporte a 2da. hoja. Subtotal: $ 192.738,24 — 2da. Hoja: Transporte Subtotal de la 1ra hoja pesos 192.738,24. — 80 rollos papel FPP, Leaves, a $ 17, 1.360. — 240 rollos papel FPP, M. Antonieta, a $ 16, 3.840. — 240 rollos FPP, Primorosa, a $ 16, 3.840. — 160 rollos FPP, Rosalie, a $ 16, 2.560. — 180 rollos "FPP Ancará a $ 18 — $ 3.240; 180 rollos "FPP, Scandinavia a $ 18 — $ 3.240.—; 60 rollos "FPP, Snorailk a pesos 15 — $ 900.—; 400 paq. engrudo Plastiwall a $ 7 50 — $ 3.000.—; 200 paq. de cola a $ 7,50 — $ 1.500.—; 124 paq. de Vinyl a $ 10,50 — $ 1.302—; 65 paq. de Plastiforro a $ 11 — $ 715.—; 300 rollos Especial 11 de 0,42m. FPP a $ 5,50 — pesos 1.650.—; camino de goma vainilla negro 900mm. de ancho, total: 30 mts. a $ 45 — $ 1.350.—; Alfombra Ondule Alfing, total 170m. a 45 — $ 7.650; Camino de goma marmorado, color coral de 900 mm. de ancho, total: 100 mts. a $ 46.70 — 4.670.—; idem al anterior, total 40 mts. a $ 46,70 — $ 1.868.—; idem al anterior, total: mts. a $ 46,70 — $ 2.568.50; idem al anterior, total 23 mts. $ 46,70 — $ 1.074,26; Camino de goma marmolado, color Nahuel Huapi de 900 mm. de ancho, total: 20 mts. a $ 46,70 — $ 934. — Total inventario de mercaderías: pesos 249.000,00. — P. Rechax. — A. Giliberto. — Alcira F. de Rechax. — Dejamos constancia: Que la mercadería detallada precedentemente ha sido valuada al precio actual de plaza y se halla en depósito en el local ubicado en la calle Boedo número 660 de la Capital Federal — P. Rechax. — A. Giliberto. — Alcira F. de Rechax. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Certifico que he verificado que los precios unitarios y los totales mencionados en el inventario precedente son los correspondientes a los precios vigentes en plaza durante el mes de octubre de 1972 según compulsa de las respectivas facturas de compras que he tenido a la vista. — A. Giliberto. — Doctor Agustín Giliberto. Contador público nacional. Tomo XVIII, Folio 108 C.P.C.E. Tomo III, Folio 805 C.P.C.E. — Es copia fiel del inventario que obra agregado al folio 1.006 del protocolo de 1972 de este Registro, que los comparecientes ratifican en todas sus partes. — Leída que es la presente por mí, el escribano autorizante, manifiestan su conformidad y firman, doy fe. — P. Rechax. — Alcira F. de Rechax. — A. Giliberto. — Ante mí: Laureano Arturo Moreira. — Está su sello. —

Modificación: Rechax Revestimientos, Sociedad Anónima. — Escritura número cuatrocientos tres. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Rechax, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1918, domiciliado en la calle Rivadavia 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, quien exhibe la libreta de enrolamiento número 410.236; y doña Alcira Fernanda Fernández de Rechax, que dice ser argentina, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1919, domiciliada en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, quien exhibe la libreta cívica número 2.223.438; y don Antonio Gilberto, que dice ser argentino, nacido el 9 de febrero de 1929, casado en primeras nupcias con Aída Delia Tino, contador públicos nacional, domiciliado en la calle Víctor Martínez número 370, tercer piso, de la Capital Federal, quien exhibe la libreta de enrolamiento número 4.788.230. — Los comparecientes son mayores de edad, capaces, y de mi conocimiento, doy fe, como que exponen que el 9 de noviembre de 1972, en escritura otorgada ante mí, al folio 1006 de este Registro, constituyeron la compañía denominada "Rechax Revestimientos Sociedad Anónima", que tiene domicilio social en la calle Boedo número 660, cuyo estatuto se encuentra en trámite de aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas. — Posteriormente el 20 de febrero de 1973, ante mí, al folio 104 de este Registro, fueron modificados los artículos cuarto y noveno del estatuto. — Y el 25 de octubre de 1973, al folio 887, de este mismo Registro, en escritura autorizada por mí, fueron modificados los artículos primero y tercero del mismo estatuto — Agregan que ante una observación formulada por el organismo citado, proceden a modificar del artículo primero del estatuto social, que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo primero: La sociedad se denominará Rechax Revestimientos Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Boedo número 660.

— Leída que es la presente por mí, el escribano autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad y firman, doy fe. —P. Rechax. — Alcira F. de Rechax. — A. Giliberto. — Ante mí: Laureano A. Moreira. — Está mi sello. — Folio 507. Modificación: "Rechax Revestimientos, Sociedad Anónima. — Escritura número ciento cuarenta. —En Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Rechax, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1918, domiciliado en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, quien axhibe la libreta de enrolamiento número 410.236 y doña Alcira Fernanda Fernández de Rechax, que dice ser argentina, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1919, domiciliada en la calle Rivadavia número 5854, piso trece, departamento "C", de la Capital Federal, quien exhibe la libreta cívica número 2.223.438; y don Antonio Giliberto, que dice ser argentino, nacido el día 9 de febrero del año 1929, ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Aída Delia Tino, contador público nacional, domiciliado en la calle Víctor Martínez número 370, piso tercero, de la Capital Federal, quien exhibe la libreta de enrolamiento número 4.788.230. — Los comparecientes son mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: a) el 9 de noviembre de 1972, en escritura otorgada ante mí, al folio 1006 de este Registro, constituyeron la compañía "Rechax Revestimientos Sociedad Anónima", que tiene domicilio social en la Capital Federal, calle Boedo número 660, cuyo estatuto se encuentra en trámite de aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, expediente 46.300; b) el 20 de febrero de 1973, ante mí, al folio 104 de este Registro, procedieron a modificar los artículos cuarto y noveno de los estatutos sociales; c) el 25 de octubre de 1973, ante mí, al folio 887, de este Registro, modificaron los artículos primero y tercero de los estatutos y transcribieron el inventario de los bienes aportados;

d) el 28 de diciembre de 1973, ante mí, al folio 1.125 de este Registro modificaron nuevamente el artículo primero del estatuto. — Agregan que con el objeto de adecuar los estatutos sociales a las normas de la Ley 20.643, proceden a modificar los artículos cuarto, quinto y sexto de los estatutos sociales, que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 10.550|72". — Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Artículo sexto: "Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550|72. — La transferencia de acciones y la constitución de derechos reales sobre las mismas serán notificadas a la sociedad que deberá anotarlas en un libro de registro al afecto, dejándose constancia de todo ello en el título representativo de las acciones, cumpliéndose con las previsiones de la Ley 20.643 y su reglamentación. — Los títulos podrán llevar cupones al portador, los que deberán contener la numeración del título, valor al que corresponda, presumiéndose que los cupones pertenecen a la persona a cuyo nombre está inscripto el título valor respectivo. — Sin perjuicio de ello, el portador de cupones que dan derecho a suscripción de nuevas acciones puede requerir que éstas sean emitidas directamente a su nombre". — Leída que es la presente por mí el escribano autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad y firman, doy fe. — P. Rechax. — Alcira F. de Rechax. — A. Giliberto. — Ante mí: Laureano A. Moreira. — Está su sello. — E|L.: "nacido el 5 de septiembre de 1919". — Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.262.— e.27|6-Nº 30.587 v.27|6|75

Anapur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO Escritura número: Setecientos nueve: En Lanús Ciudad y Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores, Héctor Luciano Alonso, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1931, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Edith Mabel Biscaldi, que exhibe Cédula de Identidad 3.051.802, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bolívar 1498, piso quinto, departamento "I" de la Capital Federal; don José María Fraga, nacido el 15 de diciembre de 1926, argentino, comerciante, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Guillermina Briggen, que exhibe Cédula de Identidad Federal 2.491.254, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti 560, tercer piso, departamento D, de la Capital Federal; doña Elvira Cardoso de Ciollero, argentina nacida el 25 de enero de 1906, que dice ser viuda, con Cédula de Identidad 480.903, comerciante, domiciliada en la calle Billinghurst 445, piso quinto departamento D, Capital Federal; doña Edith Mabel Biscaldi de Alonso, argentina, nacida el 12 de julio de 1935, comerciante, que dice ser casada en primeras nupcias con don Héctor Luciano Alonso exhibe Cédula de Identidad Federal 7.665.075, domiciliada en la calle Bolívar 1498, piso quinto Departamento "I", Capital Federal; doña Alcira Nelly Saun, argentina, nacida el 3 de marzo de 1929, comerciante, que dice ser soltera, que exhibe Libreta Cívica 440.785, domiciliada en la calle Tres de Febrero 1721, piso noveno, de Rosario de Santa Fe, de esta República, doña Teresa Inés Goñi, argentina, nacida el 31 de agosto de 1945, ama de casa, que dice ser soltera, Libreta Cívica 5.218.746, doña Adelaida Paz, española, nacida el 18 de marzo de 1919 ama de casa que dice ser soltera que exhibe Cédula Federal 2.945.186, doña Esther Blanca Domínguez, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1937, ama de casa que dice ser soltera, Libreta Cívica 3.862.412, y doña Elena Aída Palopoli, argentina, nacida el 21 de setiembre de 1940, que dice ser soltera, que exhibe Libreta Cívica 3.986.120, las cuatro últimas constituyen domicilio en la calle Cangallo 1671, piso Octavo, departamento A, de la Capital Federal, doña Beatriz Elizabeth Girardi, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1933, ama de casa, que dice ser soltera, Libreta Cívica 3.185.281, domiciliada en la calle Aranguren 159 de la Capital Federal; Elsa Odelinda Beltrán, argentina, nacida el 2 de junio de 1931, ama de casa, que dice ser soltera, Libreta Cívica 1.703.679, domiciliada en la calle Liniers 1040 de la localidad de Témperley, de esta Provincia, y doña María Digna Leonor Díaz, española, nacida el 23 de julio de 1930, ama de casa, que dice ser soltera que exhibe Cédula de Identidad número: 4.832.690, domiciliada en la calle Yerbal 2302 de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen; Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación - Plazo - Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "ANAPUR SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle La Rioja 1426. Artículo Segundo: Su duración es de Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, fraccionamientos, o envasamiento y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos y artefactos para ser utilizados en laboratoriorios, hospitales, consultorios médicos y odontológicos en general y en particular la fabricación de reactivos analíticos y productos químicos "finos". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por doscientas cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72 y la Ley 20.463. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. La Asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento y hasta la reincorporación del titular. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Depositar en la Caja de la Sociedad la suma de cien pesos cada director, mientras desempeñe su cargo. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales se requiere poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965| año 1963. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de Crédito Oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente, indistintamente quienes serán los encargados de ejecutar las resoluciones de las Asambleas y del Director. — Fiscalización. Artículo Undécimo: La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera en el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Decimocuarto: Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 244 del Decreto Ley 19.550|72, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables, conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y comunicándola a la autoridad de control. — Las

ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) Remuneración del Directorio y de la Sinicatura. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, y d) El saldo, en toda o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) Que el capital social de doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones de un peso ley, valor nominal cada una, está compuesto por acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. — Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrando cada accionista en este acto, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones con arreglo al siguiente detalle: El señor Héctor Luciano Alonso, suscribe 30.000 acciones e integra $ 7.500 Ley. — El señor José María Fraga, suscribe 4.500 acciones e integra $ 1.125 Ley. — La señora Edith Mabel Biscaldi de Alonso suscribe 28.000 acciones e integra $ 7.000 Ley. — La señora Elvira Cardoso de Ciollero suscribe 12.500 acciones e integra $ 3.125 Ley. — Doña Alcira Nelly Saun suscribe 62.500 acciones e integra $ 15.625 Ley. — Doña Teresa Inés Goñi suscribe 12.500 acciones e integra $ 3.125 Ley. — Doña Adelaida Paz suscribe 12.500 acciones e integra $ 3.125 Ley. — Doña Esther Blanca Domínguez suscribe 12.500 acciones e integra $ 3.125 Ley. — Doña Elena Aída Papoli suscribe 12.500 acciones e integra $ 3.125 Ley. — Doña Beatriz Elizabeth Girardi suscribe 20.800 acciones e integra $ 5.200 Ley. — Doña Elsa Odelinda Beltrán suscribe 20.800 acciones e integra $ 5.200 Ley. — Doña María Digna Leonor Díaz suscribe 20.900 acciones e integra $ 5.225 Ley. — Los accionistas deben integrar el saldo de sus respectivas suscripciones a más tardar a los dos años a contar desde la fecha de la presente escritura. — III) Que se designa para integrar el directorio: Presidente al señor Héctor Luciano Alonso; Vicepresidente a la señora Elvira Cardoso de Ciollero, y vocal a la señorita María Digna Leonor Díaz, y se designa para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular al señor José Castro, y síndico suplente a la contadora doña Celina Lindhauer. — IV) Que los socios otorgan Poder Especial a los señores Héctor Luciano Alonso y Alberto Lifac, para que uno de cualquiera de ellos alternativamente o indistintamente en nombre y representación de los socios otorguen y firmen los instrumentos en que se introduzcan modificaciones a este contrato constitutivo de sociedad, sin limitación alguna, así como para que realicen las gestiones necesarias para obtener la conformidad pertinente de la autoridad de control y la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Presente también a este acto desde el comienzo del mismo el señor José Castro, contador público nacional, español, casado, de 27 años de edad Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.727.626, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera 5176 de la Capital Federal, y doña Celina Lindhauer, argentina, casada, Contador Público Nacional, C. I. 6.559.324 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Bueras 246, piso tercero, Dto. 13 de la Capital Federal, quienes son personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que impuestos de sus designaciones como Síndico Titular y Suplente respectivamente de "Anapur Sociedad Anónima" expresan aceptación del cargo conferido a cada uno de ellos. — En este estado el Escribano autorizante deja constancia que doña Alcira Nelly Saun exhibe Cédula Fiscal Nº 843118577. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. —Héctor Luciano Alonso, José M. Fraga, Elvira C. de Ciollero, E. M. B. de Alonso, Alcira N. Saun, Teresa I. Goñi, Adelaida Paz, Esther B. Domínguez, Elena A. Paiopoli, Beatriz Elizabeth Girardi, E. Beltrán, Leonor Díaz, José Castro, Celina Lindhauer, Carlos A. Umaschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al Fº 2424 del Registro 133 de Lanús a mi cargo, doy fe. — Carlos A. Umaschi, Escribano.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.232 e.27|6 Nº 30.527 v.27|6|75

Filbril

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION CONTRATO: "Filbril, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano público, compareció don Ciriaco Miguel, casado, mayor de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Martín Miguel y Hermano Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Mariano Acha número 3450 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente Primero de la misma, hecho que se acredita, así como la existencia de la entidad en su carácter de persona jurídica por medio del Acta de Constitución definitiva y Estatuton Sociales protocolizados según escritura otorgada ante mí el 13 de febrero de 1967, al folio 81 de este Registro 337, a mi cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de abril del mismo año, bajo el número 898, al folio 49, del Libro 64, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; acta de Asamblea número 10 del 31 de mayo de 1974, de elección de autoridades y acta del Directorio número 62 de distribución de cargos, ambas que en copia agrego por cabeza de la presente, de todo lo cual surgen las facultades para este otorgamiento, doy fe, asegurando el señor Miguel que la representación que invoca se encuentra vigente y en tal virtud expuso: Que en la Asamblea realizada el 31 de mayo de 1974 se resolvió adecuar los Estatutos de acuerdo al Decreto-Ley Nº 19.550|72 y modificar el rubro social lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 4.376 del 5 de diciembre del mismo año, en el expediente número 21.582. — Y para que quede inserta y protocolizada en este Registro 337, a mi cargo, me exhibe la adecuación del contrato y modificación del rubro social obrante de folios 106 a 108 vuelta, las modificaciones de artículos obrantes a folios 116 vuelta y 117 y la Resolución obrante de folio 129, que copiadas en su orden dicen así: "Artículo 1º: La sociedad se denominará FILBRIL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Tiene su domicilio legal en la calle Mariano Acha 3450, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Industrialización de fibras sintéticas y|o naturales de la industria textil. — 2º) Importar y exportar toda clase de materias primas, productos y mercaderías textiles. — 3º) Comercialización en todas sus formas y etapas de fibras sintéticas y|o naturales de la industria textil. — 4º) Aceptar y otorgar consignaciones, comisiones y representaciones textiles. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de pesos trescientos setenta mil ($ 370.000), representado por acciones de $ 1 valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º — Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de su ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar una garantía de $ 100, que quedará depositada en la caja de la sociedad, por todo el tiempo que dure el mandato. — Este depósito no devengará interés alguno. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales en otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previdsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad, puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 5 dic. 1974. — Visto: el expediente Nº 21582|151656, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 128 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el decreto ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Conformar en la forma de fs. 106 vta. con las modificaciones de fs. 116 a 117 y 127, la reforma introducida en el contrato social de Martín Miguel y Hermano Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1974, la que en lo sucesivo se denominará Filbril Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Proipedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese. — Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 4376. — Hay una firma ilegible: Alberto Guillermo Pico. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el citado expediente, doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firma por ante mí, doy fe. — Ciriano Miguel. — Ante mí: Federico G. Tombeur (escribano). — Certifico que la presente es reproducción fiel de su escritura matriz que pasó ante mí al folio 28 del registro 337 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres hojas de fotocopia y el presente sello de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico G. Tombeur (escribano). — S|raspado: Adecuación de contrato. — Vale.

Buenos Aires, abril 7 de 1975.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.428 e. 27|6 Nº 30.528 v. 27|6|75

Seria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Vicente Aristóbulo Ferreyra, argentino, casado, nacido el 7 de abril de 1935, con libreta de enrolamiento 6.419.602, comerciante, domiciliado en Iturraspe 1785 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, de tránsito en ésta; don Nelso Roque Ferreyra, argentino, casado, nacido el 4 de abril de 1934, con libreta de enrolamiento 6.416.591, comerciante, domiciliado en Almafuerte 239 de San Francisco, provincia de Córdoba, de tránsito en ésta; don Victorio Florenza, argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1925, con libreta de enrolamiento 5.959.177, comerciante, domiciliado en José Ingenieros 1848 de Rosario, provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Pascual Armando Fabiano, argentino, casado, nacido el 2 de enero de 1923, con cédula de identidad 2.830.814, de la Policía Federal comerciante, domiciliado en Paroissien 2284 de esta Capital; don Walter Augusto Gazza, argentino, casado, nacido el 28 de octubre de 1935, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.165.506, domiciliado en Emilio Mitre 1148, primer piso, de esta Capital; don Nicolás Osvaldo Ciardullo, argentino, casado, nacido el 15 de marzo de 1927, empleado con libreta de enrolamiento 4.775.459, domiciliado en Pizano 7652 de esta Capital; don Manuel Conde, argentino, casado, nacido el 23 de junio de 1928, comerciante, con libreta de enrolamiento 5.556.137, domiciliado en Florencio Varela 431 de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Otegui, argentino, casado, nacido el 28 de febrero de 1923, con libreta de enrolamiento matrícula individual 3.244.197, comerciante, domiciliado en Pico 4615 de esta Capital; don Domingo Antonio Casa, italiano, casado, nacido el 10 de febrero de 1937, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.157.967, comerciante, domiciliado en Deán Funes 489, planta baja, de esta Capital; don Félix Antonio Espíndola, argentino, casado, nacido el 16 de noviembre de 1945, comerciante, con libreta de enrolamiento 8.250.521, domiciliado en Pacheco 2017, piso 2, de esta Capital; don Jorge Storeni, italiano, casado, nacido el 23 de setiembre de 1925, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.311.230, comerciante, domiciliado en Entre Ríos 2126 de esta Capital; don Eduardo Hugo Catarino, argentino, casado, nacido el 12 de marzo de 1926, contador público nacional, con libreta de enrolamiento 4.769.575, domiciliado en Pedro Agote 1423 de esta Capital; don Tulio Héctor Busale, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1934, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.231.842, comerciante, domiciliado en Hidalgo 1030 de esta Capital; don Eduardo Rodolfo Ramos, argentino, casado, nacido el 27 de marzo de 1938, con cédula de identidad 4.710.043, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Cangallo 683, piso 2 de esta Capital; don Guillermo Eduardo Wenceslao Browne, argentino, casado, nacido el 15 de octubre de 1937, con libreta de enrolamiento 4.280.758, abogado, domiciliado en Tucumán 2247, piso 3 de esta Capital; don César Ernesto Avalle, argentino, casado, nacido el 3 de febrero de 1920, con libreta de enrolamiento 3.851.599, comerciante, domici-

liado en la Avenida Colón 455, piso 7, de Córdoba, provincia del mismo nombre, de tránsito en ésta; don Ernesto Cándido Avalle, argentino, casado, nacido el 20 de noviembre de 1921, con libreta de enrolamiento 3.853.308, comerciante, domiciliado en la Avenida Colón 433, piso 6 de Córdoba, provincia del mismo nombre, de tránsito en ésta; don Elio Piroddi, argentino, casado, nacido el 16 de diciembre de 1933, con libreta de enrolamiento 6.280.428, comerciante, domiciliado en Holanda 95 de Barrio Rosedal, ciudad de Córdoba, de tránsito en ésta; don Juan Bautista Assain, argentino, casado, nacido el 21 de julio de 1928, con libreta de enrolamiento 5.119.960, comerciante, domiciliado en la calle Cincuenta número 1457 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Domingo Antonio Cimato, italiano, casado, 1938, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.480.765, domiciliado en Beartres 587 de esta Capital; y don Fernando Francisco Cimato, argentino, casado, comerciante, nacido el primero de noviembre de 1936, con cédula de identidad 4.248.841 de la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje Esquel 1935 de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, verificándolo los señores Domingo Antonio Cimato y Jorge Storchi, además de por sí en nombre y representación de las siguientes sociedades, a saber. a) El señor Cimato por "Dire, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", con domicilio legal en la Avenida Entre Ríos 2126 de esta Capital, y en su carácter de Presidente, cuya personería y facultades para este otorgamiento acredita con los siguientes documentos: Primero: Testimonio del contrato social, protocolizado el 3 de mayo de 1973, al folio 825 de este mismo registro, del cual surge el nombramiento de autoridades y distribución de cargos, lo que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de octubre de 1973 bajo el número 2603 al folio 363 del libro 79, tomo A. de Estatutos Nacionales, y Segundo: Con el Acta de Directorio número 4, de fecha 17 de abril de 1974, obrante a fojas 11 y 12 del libro respectivo número uno, rubricado con fecha 11 de diciembre de 1973 bajo el número 24.950 "especial" para este otorgamiento, que tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe. — El señor Storchi por "I-Di-Met", Importadora y Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la Avenida Entre Ríos 2126 de esta Capital, en la cual ejerce el cargo de presidente, justificando su personería y facultades para este otorgamiento con los siguientes documentos: Primero: a) Estatuto social protocolizado el 4 de marzo de 1968 al folio 887 del registro 406 de esta Capital de la adscripción del escribano Horacio Uman, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de abril de 1968 bajo el número 850, al folio 23 del libro 66, tomo A. de Estatutos Nacionales; emisión de acciones protocolizada el 17 de noviembre de 1969 al folio 1.264 del registro 228 de esta Capital, a cargo del escribano Wenceslao Bunge, inscripta en el registro respectivo el 5 de diciembre de 1969 bajo el número 6.156 al folio 325 del libro 69, tomo A. de Estatutos Nacionales. Estos instrumentos, que he tenido a la vista, se encuentran agregados en fotocopias autenticadas al folio 2.217 de este mismo registro, protocolo del año 1972, doy fe. Escritura de protocolización de la reforma del estatuto social de fecha 17 de julio de 1973 al folio 1.370 de este mismo registro, inscripto en el registro respectivo el 27 de setiembre de 1973 bajo el número 2.411 al folio 335 del libro 79, tomo A. de Estatutos Nacionales, y escritura de aumento de capital de fecha 23 de julio de 1973, pasada ante mí al folio 1.421 de este mismo registro inscripta en el registro respectivo el 10 de octubre del mismo año bajo el número 2.556 al folio 356 del libro 79, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Segundo: Acta de Asamblea General número nueve de fecha 27 de octubre de 1972, que corre a fojas 33 a 36 inclusive del libro de actas de Asambleas número uno, de la cual surge la designación de los miembros del directorio y distribución de cargos, la que tengo a la vista y en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 740 de este mismo registro y protocolo. doy fe. — Y Tercero: Con el Acta de Directorio número 33 de fecha 6 de junio de 1974, obrante a fojas 33 y 34 del libro respectivo número uno, rubricado con fecha 14 de mayo de 1968 bajo el número 09951, especial para este otorgamiento, que tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente, de todo lo cual, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen. Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "SERIA, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Avenida Entre Ríos 2126, planta baja. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Exportación de repuestos y accesorios para automotores, tractores y maquinarias agrícolas, así como la distribución, representación y consignación de los mismos, el otorgamiento de créditos con la actividad citada. con o sin garantías reales. Quedan expresamente excluidas las operaciones financieras comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos representado por "ciento cincuenta mil acciones" de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en dinero efectivo en depósito y en garantía de su desempeño. Dicho importe le será reintegrado dentro de los ciento ochenta días posteriores a la fecha de la última asamblea en que concluyera su mandato si no fuera reelecto. Esta norma se mantendrá en caso de cesación, renuncia o remoción producida durante el ejercicio del cargo. Los depósitos en garantía no devengarán interés alguno a favor del Director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuero del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto de Integración — Naturaleza del aporte — Aporte — Modalidad — Vicente Aristóbulo Ferreyra — Nelso Roque Ferreyra — Victorio Fiorenza — Pascual Armando Fabiano — Walter Augusto Gazza — Félix Antonio Espíndola — Tulio Héctor Busale — Guillermo Eduardo Wenceslao Browne — César Ernesto Avalle — Ernesto Cádido Avalle — y Juan Bautista Assain — 2.000 acciones cada uno — ordinarias — nominativas no endosables — clase A — 5 votos — 5.000 cada uno — adinerado — Manuel Conde y Juan Otegui — 1.000 acciones cada uno — ordinarias — nominativas no endosables — clase A — 5 votos — 2.500 — cada uno — adinerado — Nicolás Osvaldo Ciardullo y Eduardo Rodolfo Ramos — 4.000 acciones cada uno — ordinarias — nominativas no endosables — clase A — 5 votos — 10.000 cada uno — adinerado — Dire, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera — Domingo Antonio Casa — Domingo Antonio Cimato — Jorge Storchi — Eduardo Hugo Catarino — Elio Piroddi y Fernando Francisco Cimato — 6.000 acciones — cada uno — ordinarias — nominativas no endosables — clase A — 5 votos — 15.000 cada uno — adinerado — I-Di-Met Importadora y Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera — 76.000 acciones ordinarias — nominativas — no endosables — clase A — 5 votos — 190.000 — adinerado. — El aporte se efectúa en dinero en efectivo, integrándose un veinticinco por ciento por cada socio. — El saldo pendiente de integración deberá ser aportado en dinero en efectivo en un plazo que no excederá de dos años a contar de la fecha de constitución social. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a don Jorge Storchi. — Vicepresidente a don Nicolás Osvaldo Ciardullo. — Directores titulares: Domingo Antonio Cimato y Walter Augusto Gazza. — Directores suplentes: Juan Bautista Assain y Juan Otegui. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular al Contador Público don Eduardo Hugo Catarino. — Síndico suplente al doctor Guillermo Eduardo Wenceslao Browne. — Se autoriza y confiere Poder Especial asimismo a favor de los señores Eduardo Hugo Catarino, Jorge Storchi y del señor Gil Hugo Verón, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente acepten o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, inclusive escrituras de reforma o de la protocolización definitiva con la resolución de su aprobación. — Impuestos los señores Eduardo Hugo Catarino y Guillermo Eduardo Wenceslao Browne, socios constituyentes, cuyo datos personales obran al principio de la presente, de su designación de síndicos titular y suplente respectivamente, prestan su conformidad y aceptación del cargo que se les confiere. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran, ante mí, doy fe. — Victorio Fiorenza — Vicente A. Ferreyra — Nelso Ferreyra — Pascual Fabiano — W. Gazza — Nicolás Ciardullo — Manuel Conde — J. Otegui — D. A. Casa — F. A. Espíndola — J. Storchi — E. H. Catarino — T. H. Busale — E. R. Ramos — G. Browne — C. Avalle — E. Avalle — E. Piroddi — J. Assain — D. Cimato — F. Cimato. — Hay un sello. — Ante mí: José Guglietti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1351 del Registro número 387 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Seria, Sociedad Anónima" expido el presente Primer Testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número A-015.799.583 al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro. — Raspado: 1974, fojas, dentro, directorio, seña, Avalle. — Vale.

Buenos Aires, abril 2 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.282.— e. 27|6 Nº 30.450 v. 27|6|75

Termac

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Registro, secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 281, de fecha 13 de setiembre de 1973, al folio 697, pasada por ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, la sociedad TERMAC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, confirió poder general de administración a favor de Moses Feldman.

Buenos Aires, abril 9 de 1975.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 70 e. 27|6 Nº 30.673 v. 27|6|75

Cimet

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Registro, secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 1700, de fecha 30 de diciembre de 1974, pasada por ante el escribano Aron Siganevich, al folio 3680, la sociedad CIMET SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL confirió poder general a Armando Valdés Alsina, o Valdés Alsina Hernández, Bernardo Ponczek y Gerardo César Fridman, según acta de directorio de fecha 24 de octubre de 1974.

Buenos Aires, abril 9 de 1975.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84 e. 27|6 Nº 30.674 v. 27|6|75

Phoenicia

SOCIEDAD ANONIMA, DE COMERCIO INTERNACIONAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Edgardo M. Alberti, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública del 2 de enero de 1975, pasada al Fº 3 del registro 477 ante el escribano Jaime Slatopolsky, la sociedad PHOENICIA SOCIEDAD ANONIMA, DE COMERCIO INTERNACIONAL, inscripta en el Registro Público de Comercio como sigue: 27 feb. 64, Nº 214, Fº 244, Lº 58 A; 12 dic. 73, Nº 3507, Fº 492, Lº 79 A, con domicilio en Colombres 119, Capital, ha otorgado poder general amplio a favor de Ernesto Weinschelbaum, Agustín Jaime Pazos y Emilio Weinschelbaum, para que en forma indistinta y en nombre de la sociedad ejerzan las facultades contenidas en el mandato.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1975.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70 e. 27|6 Nº 30.721 v. 27|6|75

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Oscar Alberto González y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Isabel Miguez, Secretaría Nº 36 desempeñada por el Dr. Enrique Fernández Pillado, ha decretado la disolución de la sociedad "OSCAR ALBERTO GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", según sentencia de fecha 22 de mayo de 1974 dictada en autos caratulados: "González Matías c|González Oscar A. y otros s|Disolución de Sociedad" y que fuera presentada para su inscripción en este Juzgado con fecha 7 de agosto de 1974. E|Líneas: para su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 91.— e.27|6 Nº 30.215 v.27|6|75

Dick y Epsztein

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL aporte de capital solidario perteneciente al Sr. José Epsztein en la sociedad "DICK y EPSZTEIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" ha sido adjudicado a sus herederos doña Shifre Sick; César Roberto, y Mario Epsztein, según declaratoria de herederos dictada con fecha 15 de febrero de 1973 y ampliada con fecha 27 de febrero del mismo año en los autos caratulados "Epsztein, José s|sucesión, que tramitan por ante el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría 1 S|R.: "abril, S.", vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.27|6 Nº 30.329 v.27|6|75

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

ACLARACION

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 3|4|75, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...la duodécima undécima: la decimotercera, duodécima: quedando sin redacción la decimotercera.

Debe decir: ...a la decimosegunda, undécima; la decimotercera, decimosegunda, quedando sin redacción la decimotercera.

$ 84 e.27|6 Nº 27.280 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Designación de Directorio y Retribución de cargos. Por Acta Nº 556 del 19 de noviembre de 1974 han sido designados Directores de THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY (COMPAÑIA PROVEEDORA DEL RIO DE LA PLATA) las siguientes personas: Presidente, Jorge Martín Vrljicak; Vicepresidente, Fernando Otto Luis Lázaro Solari; Director Titular, Casimiro Servacio Vrljicak; Directores Suplentes los señores Fernando Augusto Solari e Ignacio María Vrljicak.

Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.27|6 Nº 43.117 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 19 de abril de 1975, de "BANDER SOCIEDAD ANONIMA", se fija en seis el número de Directores Titulares. — También se designa Síndico Titular y Suplente a la contadora Martha Amelia Goñi y a la doctora María Ana Piperno, respectivamente. — Y por Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 1975, asumen los Directores Titulares y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente, señor Carlos Spiniello; Vicepresidente, señor Juan Toto, y Vocales, las señoras Francisca Fraiesse de Spiniello, Angela María Inés Ladeda de Toto, Carmen Gargano de Bottazzini y Orfelia Signorl de Mazzia.

Buenos Aires, 10 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.27|6 Nº 43.168 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "MONIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Félix Paschkusz; Erico Paschkusz y Arón Balbaryski o Balberyski, han resuelto la Disolución anticipada de la sociedad que integran, siendo los mismos nombrados liquidadores en forma indistinta debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. — Según contrato del 24 de setiembre de 1973.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.27|6 Nº 43.092 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 31|1|75 y Reunión de Directorio de fecha 31|1|75, en la sociedad "MAF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente Angel Tregnaghi; Vicepresidente, Fernando A. Tregnaghi; Vocales, María Ferrón de Tregnaghi y Sebastián Tonietto; Síndico Titular, Antonio E. Parada; Síndico Suplente, Ricardo A. Parada.

Buenos Aires, 3 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.27|6 Nº 43.126 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 10 de abril de 1975 pasada ante el Escribano Roberto H. Burlo, de la Capital Federal, titular del Registro Número Cien, fue protocolizada la Disolución de la Sociedad "ROCAVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de noviembre de 1968, bajo el número 4.072, al folio 401, del libro 247 de Contratos Públicos. — Dicha Sociedad no pasó por la Inspección General de Personas Jurídicas para su conformidad por ser una sociedad irregular de acuerdo con el Artículo 370 del Decreto Ley 19.550|72. — Fueron nombrados liquidadores de la misma los socios Arnaldo Isaac Galante y Faivel Solomianski y concordante con el Artículo 15 del Contrato Social.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 119.— e.27|6 Nº 43.031 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Sociedad "RATOWIECKI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1973 y reunión de Directorio del 29 de setiembre de 1973, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don Jaime Ratowiecki; Vicepresidente, don Gerardo Ratowiecki; Directores Titulares, Ana Beker, Dina Kuszer y Perla Felisa Goldstein; Director Suplente, doña Delia Adelina Fraga; Síndico Titular, don Mario J. Annaratone, y Síndico Suplente, don Osvaldo H. Bernarda.

Buenos Aires, 5 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.27|6 Nº 43.073 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 191, de fecha 23 de junio de 1972, pasada ante la escribana del partido de Tigre, Lea S. de Grynberg, al fo. 666 del Reg. 11, a su cargo, la sociedad "BONIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en Ramón L. Falcón 2885, 1er. piso "B", de la Cap. Federal, inscripta en el Juzgado Nac. el 8|2|72, Nº 164, fo. 370, libro 75, Tomo "A" de Est. de Soc. Anón. Nac., confirió poder general de administración a don Angel Orlando, para que en su nombre y representación, intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo. — Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.- e.27|6 Nº 43.249 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 27 de diciembre de 1974, pasada ante el escribano doctor José Manuel Pano, al folio 4231, del Registro 272, de Contratos Públicos, de Capital Federal, a su cargo, se procedió a protocolizar el Acta de Directorio Nº 49, de distribución de cargos, de la Sociedad "UNION DE ASEGURADORES" COMPAÑIA DE SEGUROS DE CREDITO SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 31 de octubre de 1974, conforme a la Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada en la misma fecha, quedando constituído el Directorio de la siguiente manera: Presidente: señor Julio A. Carcassón; Vicepresidente: señor Pedro Luis Tatarletti; Secretario: señor Carlos Alberto Portu; Directores: señores Juan Francisco Beltramo; Miguel Cialdella, Juan Guillermo Chafuen; Mario H. D'Angelo, Angel Di Veroli, Ricardo J. Kuffler, Guido Luttini, Luis F. Orcoyen, Enrique J. Portela, Julio Raimundez, Jorge Renyi, Derek J. Williams; Síndicos titulares: señores Lucinio Arnaiz Ruiz, Horacio Ribé, Horacio Aldabe; Síndico suplentes: señores Leonido A. A. Carretto, Ricardo J. Fernández y Luis Martinelli. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.- e.27|6 Nº 43.248 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente de Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 470, de fecha 19 de noviembre de 1973, pasada ante la escribana del partido de Tigre, Jave Lea S. de Grynberg, al folio 1727 del Reg. 11 a su cargo, la sociedad "BONIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA", con domicilio en Ramón L. Falcón 2885, 1er. piso "B", de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nac. el 8|2|72, Nº 164, fo. 370, Libro 75, Tº "A" de Est. de Soc. Anón. Nac. confirió poder general amplio a José Orlando, para que en su nombre y representación, intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo. — Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.- e.27|6|75 v.43.247 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "MICRO-OMNIBUS Nº 246" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por acta de asamblea de fecha 30|4|1975, se ha producido la designación del siguiente directorio: Presidente: Antonio Leoni; Vicepresidente: Fortunato Fernández; Tesorero: Alberto Ramón Ballesteros; Protesorero: Cayetano Cullari; Directores titulares: Vicente Gogliano, Alfonso Cocca, Luis Angel Piccinini, Mario Orlandi y Norberto Gerardo Fernández; Directores suplentes: Alberto Antonio López, Pedro Alvarez, Eugenio Benito Freire, Jorge Simón Conde y Anselmo Echandi. — Asimismo, se designa al siguiente consejo de vigilancia: Síndicos titulares: doctores Daniel Edgardo Sadofschi, Héctor Francisco Uruena y Marcos Feller; Síndicos suplentes: contadores Héctor J. Biasca, Oscar A. Uruena y Rafael Vidal. — Buenos Aires, junio 23 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105.- e.27|6 Nº 43.240 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Centenera, Fábricas Sudamericanas de Envases Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Por escritura Nº 184, de fecha 13 de marzo de 1975, pasada ante el escribano Aurelio García Calvo, al folio 490 del Registro 585, a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1934, bajo el Nº 86, folio 236, libro 44 tomo A de Estatutos Nacionales, otorgó Poder General a favor de los señores Pio Joaquín Manuel Aguirre, Francisco Alfredo Albini, Juan Gabriel Amadasi, Horacio Alberto González, Manuel Mateo González Fernández, Hugo Magnaghi, Abraham Maguid, Osvaldo Antonio Mocciaro, Raúl Nicolás Muzio y Jorge Miguel Pérez Vázquez. — Asimismo, en la citada escritura, se revocó, dejándolo sin efecto ni valor legal alguno, el Poder General de fecha 1º de junio de 1973, pasado al folio 2504, ante el mismo escribano García Calvo, a favor de los señores Pio Joaquín Manuel Aguirre, Francisco Alfredo Albini, Juan Gabriel Amadasi, Horacio Alberto González, Manuel Mateo González Fernández, Julio César López Ponte, Abraham Maguid, Raúl Nicolás Muzio y Jorge Miguel Pérez Vázquez.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.- e.27|6 Nº 43.206 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "DEUTZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1968, bajo el número 2218, Folio 56, Libro 52, Tomo A, de Estatutos Nacionales y con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 687, otorgó Poder General a favor del señor Miguel Juan Gusmano, según escritura número 1448 pasada al folio 4854 del 19 de noviembre de 1974, ante el escribano Julio E. Barriles, Registro 498 de su adscripción, y con las facultades contenidas en el mismo.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.- e.27|6 Nº 43.200 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autoriante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad COMPAÑIA ENVASADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Se hace saber que la asamblea general ordinaria de accionistas y de Directorio, realizada el 28 de febrero de 1975, eligió el directorio para el ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1974, cuya nómina, con sus cargos respectivos, es la siguiente: Presidente: Dr. Luis María Matheu, Vicepresidente, señor Julio César López Ponte y Director el señor Elías Ramírez.

Buenos Aires, 11 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.- e.27|6 Nº 43.204 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Estancia y Cabaña Centella Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera. — Por escritura Nº 1725, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, en el Registro 585 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1960, bajo el Nº 613, al folio 178 del Libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales,

otorgó Poder General a favor de los señores Miguel Luciano Carou, Francisco José García Mauri, Oscar Helbling y Eduardo Felipe Nero, para que en nombre de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$112.- e.27|6 Nº 43.205 v|27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.721, de fecha 7 de octubre de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, en el Registro 585 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL HUERTO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIONES", inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1960, bajo el número 3.780, al Folio 179 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, otorgó Poder General a favor de los señores José Jaime Hamwee, Oscar Helbling, Angel Daniel Vergara del Carril y José María Videla del Mazo, para que en nombre de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 112.— e.27|6 Nº 43.210 v.27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.135, de fecha 30 de octubre de 1974, pasada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), en el Registro 311 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HIBERNIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1974, bajo el número 13, folio 201 del Libro 44, Tomo "A" de Estatutos Nacionales otorgó Poder General a favor de los señores Sebastián Pelayo Durán Francisco José García Mauri y José María Videla del Mazo, para que en nombre de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 112.— e.27|6 Nº 43.208 v.27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.723, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, en el Registro 585 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LEGUMI, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1953, bajo el número 605, al folio 300 del Libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, otorgó Poder General a favor de los señores Adolfo José Arcas, Sebastián Pelayo Durán, Francisco José García Mauri, José Jaime Hamwee y Eduardo Felipe Nero, para que en nombre y representación de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 112.— e.27|6 Nº 43.207 v.27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.121, de fecha 25 de octubre de 1974, pasada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), en el Registro 311 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PAYE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1958, bajo el número 1.940, folio 199 del Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, otorgó Poder General a favor de la señorita Nélida Dora Cerutti y señores Juan Carlos Archiprete, Domingo Condoleo, Oscar Helbling, Eduardo Felipe Nero y Osvaldo Piantieri, para que en nombre de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 119.— e.27|6 Nº 43.209 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Empresa Constructora Indeco, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Minera". — Designación del Directorio y distribución de cargos. — Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1974 y por acta del Directorio del 31 de diciembre de 1974, han sido designados administradores y síndicos de la "EMPRESA CONSTRUCTORA INDECO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MINERA", las siguientes personas: Presidente, Dr. Enrique Manuel Jovino Novoa Vázquez. — Vicepresidente, Ing. Fernando Roberto Lanusse. — Directores Titulares: Ing. Antonio Roberto Lanusse y Arq. Enrique Woodrow Alvarez de Toledo. — Síndico Titular, Horacio Alberto Soto. — Síndico Suplente, Carlos González Araujo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 112.— e. 27|6 Nº 43.071 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco Miguel Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "HILDING OHLSSON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — Se comunica que la Asamblea del 25 de abril de 1975, designó nuevo directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Ernesto Hilding Ohlsson, Dr. Vernon R. Dougall, Sydney D. Hogg, Erico A. Lindh, Tomás R. Hilding Ohlsson, Miguel E. Hilding Ohlsson y Rodolfo Seidel. — Directores Suplentes: Roberto Fuhrmann y Verónica Ana Hilding Ohlsson de Collm. — Síndicos Titulares: Edgardo Juan Arbuco, Carlos Alberto Gutiérrez y Armando Luis Gutiérrez. — Síndicos Suplentes: Raúl Roberto Chardón, Miguel Angel Emery y Martín Sila Menéndez. — Y el directorio el 25|4|1975 distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente, Sr. Ernesto Hilding Ohlsson. — Vicepresidente, Vernon R. Dougall.
Buenos Aires, 18 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 126.— e. 27|6 Nº 43.058 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDICTORA, SOCIEDAD ANONIMA", queda integrado según acta de asamblea de fecha 30 de abril de 1975 y acta 137 del Directorio, de igual fecha, de la siguiente manera: Presidente, Luis Arnáiz. — Vicepresidente, Dr. Aldo Tomás Blardone. — Secretario, Osvaldo Juan Clapés.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84.— e. 27|6 Nº 43.057 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituido según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de abril de 1975, de la siguiente manera: Directores por tres años: Ing. Rosario Francisco Julio Leonardis, como Presidente, Domingo Emilio Ariagno, como Vicepresidente. Dr. Roberto Gache Pirán y Sr. Horacio Pablo Benito, como Vocales; y Comisión Fiscalizadora por un año: Eduardo Juan Damonte, Esteban Pedro Villar, Horacio López Santizo como Síndicos Titulares; y Jorge A. Forrester, Alberto Bande, Gerardo Morgner, como Síndicos Suplentes.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 126.— e. 27|6 Nº 43.056 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "CUA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituido según acta de asamblea Nº 8, de fecha 31 de enero de 1975 y acta Nº 61, del Directorio de igual fecha, de la siguiente manera: Presidente, Félix Caseros de Urquiza Anchorena. — Vicepresidente, María Carlota Lucila Urquiza de González Balcarce. — Director, María Angélica Urquiza de Lalor.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 98.— e. 27|6 Nº 43.055 v. 27|6|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 2.103, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, en el Registro 585 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1936, bajo el Nº 260, al folio 556 del Libro 44, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, otorgó Poder General a favor de los señores Pablo Alexander, Adolfo José Arcas, Miguel Luciano Carou, Enrique Constantino Peláez y José María Videla del Mazo, para que en nombre y representación de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 112 e.27|6 Nº 43.215 v.27|6|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.735, de fecha 9 de octubre de 1974, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, en el Registro 585 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ADOBLA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1960, bajo el número 3856, al Folio 189 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, otorgó Poder General a favor de los señores Oscar Helbling, Francisco Nogueira y Francisco Vinci, para que en nombre de la sociedad, intervengan en todos los actos, con las facultades y formas de actuación que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 105 e. 27|6 Nº 43.212 v. 27|6|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: VIVORATA ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y GANADEROS SOCIEDAD ANONIMA. — Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1975, eligió el directorio para el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1974, cuya nómina, con sus cargos respectivos, es la siguiente: Presidente: señor Jaime Gilberto Findlay. — Vicepresidente: señor Jorge Esteban Kalledey y Director el señor Alejandro Carlos de la Tour d'Auvergne Lauraguais.
Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84 e.27|6 Nº 43.213 v.27|6|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad INDUCO, SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, se hace saber que la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de marzo de 1975 y acta de Directorio de igual fecha, eligió el directorio para el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1974, cuya nómina, con sus cargos respectivos, es la siguiente: Presidente: el Dr. Rodolfo Moltedo. — Vicepresidente: Sr. Jorge Esteban Kalledey y Director. Sr. Justo Mariano Fernández.
Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84 e.27|6 Nº 43.214 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 27 de abril de 1974 y reunión de Directorio de fecha 10 de mayo de 1974 en la sociedad CORPORACION DEL ONCE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha quedado constituído el Directorio de la siguiente forma: Sra. Mascha Garber de Jedwab; Presidente; Sres. León Elsztein e Isaías Tcah: Directores titulares; Sres. Mauricio Elsztein, Osvaldo Daniel Tcah y Sra. Berta Garber de Galicer: Directores suplentes; Sr. Néstor Manuel Di Cioni: Síndico titular; y Sr. Julio César Drimer: Síndico suplente.
Buenos Aires, 24 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 91.— e.27|6 Nº 1.443 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco Miguel Boach, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 147 de fecha 30 de abril de 1975, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Bruno E. A. C. Perlini al Fº 511 del Registro Nº 172 de su adscripción, la sociedad "EREDIAX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" inscriptos sus estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 21 de julio de 1964, bajo el Nº 572, al Fº 107, del Libro 239 de Contratos Públicos, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 1966 de esta ciudad, confirió poder general a favor del Señor Enrique Ulrico Alejandro Johannes, para que en nombre y representación intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 105.— e.27|6 Nº 1.429 v.27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de mayo de 1974 pasada ante el Escribano de esta Capital don Juan B. Malvicino bajo el número 196 al folio 479 del Registro Nº 302 a su cargo, la sociedad que gira bajo la denominación de "LA TOLIC S. R. L." con domicilio actual en la Avenida Corrientes 1145 de esta Capital, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1070 al folio 88 del Libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, otorgó Poder General de Administración a los señores Arnoldo Werthein, Francisco Mautner y Enrique Giráldez, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos juntamente con uno cualquiera de los señores Gerentes, para que intervengan en todos los negocios de la sociedad mandante ya sea de orden administrativo, comercial, industrial, y judicial, con las facultades que se mencionan en el mismo.
Buenos Aires, 3 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 140.— e.27|6 Nº 1.407 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 28 de diciembre de 1973 y reunión de Directorio de fecha 29 de diciembre de 1973, en la entidad "TABSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", han sido designadas las siguientes autoridades: Señor Cosme Damián Amato, presidente; señor Salvador Saverio Saffioti, vicepresidente; señor Norberto Américo Cásella, secretario; señor Orestes Edgardo Casella, tesorero; señor Ricardo Palleiro, vocal primero; señor Aldo Salvador Aguirre, vocal segundo; señor Mario Actis, vocal tercero; señor Lino Gonzalo Caraballo, vocal cuarto; señor Luis Peluzzo, vocal primero suplente; señor Néstor Isaac Godoy, vocal segundo suplente.
Buenos Aires, 3 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 112.— e.27|6 Nº 43.131 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 20|9|1974 y reunión de Directorio de fecha 20|9|1974, en la Sociedad "FRIO MAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente, Mario Bruno Lagorio; Vicepresidente, Lidia Odesky de Lagorio; Vocales, Clotilde Elsa Guelpa y Roberto E. Boncek; Síndico Titular, Antonio E. Parada; Síndico Suplente, Ricardo A. Parada.
Buenos Aires, 9 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84.— e.27|6 Nº 43.127 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 26|9|1974 y Reunión de Directorio de fecha 26|9|74, en la Sociedad "PERTICARO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente, Domingo Perticaro; Vicepresidente, Oscar Perticaro; Vocales, Martha E. Barth de Perticaro y Pascual Benedetti; Síndico Titular, Antonio E. Parada, y Síndico Suplente, Ricardo A. Parada.
Buenos Aires, 9 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84.— e.27|6 Nº 43.124 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 217 de fecha 15 de ma-

yo de 1975 pasada ante el escribano Santiago R. Blousson, al folio 510, la sociedad "COSAK SOCIEDAD ANONIMA", confirió poder general amplio a favor del señor Carlos Abel Gutiérrez, para que actuando en forma conjunta con el presidente o cualquier director de la sociedad ejerza las facultades que resultan de dicha escritura. La sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1975, bajo el número 331, folio 11, libro 83, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 98.— e. 27|6 Nº 43.176 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria del 31|1|75, y Actas de Directorio del 31|1|75, respectivamente, los accionistas de "HARAS ARJO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", eligieron autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Jorge Eduardo Acevedo. — Vicepresidente, Arturo Juda. — Vocales, María Matilde de Orelli, Jorge Enrique Rivarola, Pedro J. Juda y Sergio Steindler. — Síndico titular, Dr. Jorge Hernán Montoreano. — Síndico suplente, Dr. José Angel Muiño.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112.— e. 27|6 Nº 43.139 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta Nº 19 del 10 de octubre de 1974 y Acta número 326 del 11 de octubre del mismo año, la sociedad "CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A." designó el nuevo Directorio, el que ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente, Sr. Laureano Landaburu. — Vicepresidente, Pedro R. Chapouille. — Directores, Santiago Luis Montalembert, Ernesto G. Rodríguez. — Síndicos titulares, Domingo J. Bacigalupo, Jean C. Nissen, Cesáreo T. Lachiondo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.— e. 27|6 Nº 43.138 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro y reunión de Directorio de fecha doce saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 9 del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro y reunión de Directorio de fecha 12 del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro en la SOCIEDAD TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A., han sido designados las siguientes autoridades: Cosme Damián Amato, presidente — Salvador Saverio Saffioti, vicepresidente — Norberto Américo Casella, secretario — Orestes Edgardo Casella, tesorero — Ricardo Joaquín Palleiro, vocal 1º — Aldo Salvador Aguirre, vocal 2º — Mario Actis vocal 3º — Jorge Díaz vocal 4º — Carlos Manuel [illegible]ntefría vocal suplente 1º — Ivo Sergio Fuentes vocal suplente 2º — Horacio Gómez vocal suplente 3º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 112.— e. 27|6 Nº 43.132 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Francisco M. Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto Por escritura número 484, de fecha 9 de mayo de 1975 pasada ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni, el Directorio de "TEXTIL JACQUARD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", quedó así constituido: Presidente: Roberto Caplan; Vicepresidente: Marta Hoch de Caplan; Directores Titulares: Ghedalia Soriano, Simón Hoch y Leslie Mac Gaw.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 70. e.27|6 Nº 43.159 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad COMERCIAL ROSARINA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA Y MANDATARIA, por Acta Nº 41, del 26 de abril de 1975, de Accionistas, procedieron a la elección del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Director Presidente: Adolfo Ramón Enrique Asensio; Director Vicepresidente: Concepción Blanco de Asensio; Director Gerente: Ismael Santiago Varni; Directores: Eugenio González, Mario Rodolfo Micheletti, Carlos Ricardo Vivas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 84. e.27|6 Nº 43.158 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asambleas del 31|10|73 y 31|10|74, de "F.I.R.O., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", ha elegido y designado el siguiente Directorio: Presidente. Genaro Rodríguez; Vicepresidente: Genaro Héctor Rodríguez; Directores: Amparo González de Rodríguez y Dermidio Jorge Delgado; Síndico Titular: contadora Elena Noemí Parisi; Síndico Suplente: contador Héctor Raúl Marín.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84. e.27|6 Nº 43.156 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Nº 12, de fecha 31 de enero de 1975 y Acta de Directorio Nº 67 de la misma fecha, se eligieron Directores y se distribuyeron los cargos, en la sociedad "DREIMAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Deya (h.); Vicepresidente: José Deya; Directores: Juan José Cavanna, Roberto Luján Deya, Alberto Deya, Horacio Enrique Deya, Norberto Deya, Juan José Cavanna (h.) y Carlos Augusto Deya.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91. e.27|6 Nº 43.096 v.27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PILAGA, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA"; por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 19 de febrero de 1975; procedió a reelegir por el ejercicio que termina el 30 de junio de 1975, a los señores: Alfredo Bracht. — Max Rautenstrauch Bracht. — Carlos A. Harteneck. — Pedro Garruthers. — Jean Marie de Pret. — Juan Cristóbal Rautenstrauch. — Teodoro Guttner. — Alberto P. Llambi Campbell. — Ing. Miguel Thibaud. — Ing. José M. Hernández Suárez. — Además, se procedió a designar por el término de un año a los Síndicos Titulares señores Abraham I. Gerest. — Agustín Andrés Colombo. — Miguel José Cucchietti. — Síndicos Suplentes a: Luis Eduardo Outeiral. — Dra. Ana María Martínez de Pepe. — Haydée Elsa Laksman. — Y por acta de reunión de Directorio de la misma fecha, procedió a reelegir Presidente al señor Alfredo Bracht y Vicepresidente al Sr. Max Rautenstrauch. — Además, el Comité Ejecutivo quedó integrado por los señores Alfredo Bracht. — Max Rautenstrauch Bracht y Alberto P. Llambi Campbell.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 140.— e. 27|6 Nº 43.044 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EXPOCERAM, SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS"; por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de enero de 1975, procedió a fijar en tres el número de Directores recayendo la designación en los señores Jorge Holland Downes. — Julio Hernán Español y Roberto James Lowe. — Todos por un año. — Síndico Titular fue electo el Contador Oscar Ernesto Arata y Síndico Suplente el Contador Mario Vázquez. — Y, por acta de reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente: Jorge H. Downes. — Vicepresidente: Julio H. Español. — Tanto el vencimiento de los mandatos de los Directores, como asimismo de los Síndicos vence el 31|8|1975.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112.— e. 27|6 Nº 43.043 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Ordinaria de "FADAE, FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS; SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", el 15 de noviembre de 1974 y según acta de directorio del mismo día se eligieron nuevos directores y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Ursino; Vicepresidente: Norberto Julio Payo; Director Secretario General: Francisco Mario Camacho; Directores Titulares: Sres. Dora Blanca García de Ursino y Sra. María Elena Bisogno de Payo; Síndico Titular: Contador Francisco Sánchez y Síndico Suplente: Carlos Alberto Fossaceca.

Buenos Aires, 11 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112.— e. 27|6 Nº 1.453 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 379, pasada al folio 955, ante el Escribano Emilio C. Torterola, en el Registro de Contratos Públicos número 522, con fecha 28 de abril de 1975 la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "ESTANCIAS LOS PRADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1969, bajo el número 260, al folio 116, del Libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, confirió poder especial a favor del señor Alfredo Francisco Roldán, Libreta de Enrolamiento número 5.729.543, para que la represente en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura.

Buenos Aires, 10 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112.— e. 27|6 Nº 43.047 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 455, pasada al folio número 1.177 ante el Escribano Horacio O. Manso, en el Registro de Contratos Públicos número 522, con fecha 16 de mayo de 1975, la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro y denominación de "FLUVIALCO NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1970, bajo el número 1.275, al folio 108, del Libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio a favor de los señores Raúl Elías Yapur, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.614.085 y Carlos Emilio Hasrun, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.798.974, para que en su nombre y representación y actuando conjunta o separadamente la representen en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura.

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 140. —e. 27|6 Nº 43.046 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "FELIX RENESTO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRAL", queda integrado según acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1975 y reunión del Directorio de igual fecha de la siguiente manera: Presidente, Rodolfo Fullín. — Directores: Juan José Oyuela, Ing. Juan Rosario Marotti. — Comisión Fiscalizadora, como Síndicos Suplentes: contadores Carlos Alberto J. Díaz, María Cristina Tacchi de Perdomo, María Teresa Agüero de Núñez. — Y como Sndicos Titulares son designados: contadores, Guardiero Penciaroli, Jorge Luis Perdomo, Juan Carlos Pérez.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112.— e. 27|6 Nº 43.054 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "MARBEC, CAZZANIGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", queda integrado según acta de Asamblea Nº 20 de fecha 27 de febrero de 1975, y acta 105 del Directorio del 28|2|1975 de la siguiente manera: Presidente, Ing. Jorge Eduardo Cazzaniga. Vicepresidente, Ing. René Pablo Emilio Marbec. Directores: Ing. Carlos Juan Jacobo Sucari, Carlos Alberto Antuña.

Buenos Aires 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 91.— e. 27|6 Nº 43.053 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituido según acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1975 y acta del Directorio Nº 2.280 de igual fecha, de la siguiente manera: Presidente, Ing. Alfredo Luis Clemente Calisto. — Vicepresidente, Ing. Francisco Berhabé. — Secretario, Cont. Carlos Torcuato Mur. — Directores: Ing. Jorge Federico Javier Grau. — Ing. Ricardo Alberto Perés Vieyra. — Dr. Aldo Tomás Blardone. — Mario García Montalbán. — Se confirma como delegado al presidente Ing. Alfredo Luis Clamente Calisto y como Gerente al director Ing. Jorge Federico Javier Grau.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126.— e. 27|6 Nº 43.052 v. 27|6|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "FACEMA, INVESTIGACIONES, ASESORAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", queda integrado según acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 1975 y acta 58 del Directorio, de igual fecha, de la siguiente manera: Presidente, Ing. Francisco Alfredo Agostino. — Vicepresidente, Cont. Hugo Roberto Iglesias. — Directores titulares: Raúl Antonio Rubio. — Roberto Izquierdo. — Norberto Raúl Valotta. — Miguel Papillón. — Como Suplentes: Ing. Rodolfo Milla. — José Sterrantino. — Comisión Fiscalizadora: Cont. Nicolás Florencio Whelan. — Dra. Marta Vázquez y Cont. Luis Federico Querol. — Suplentes: Juan Bautista Imperiale. — Olga Esther Verettoni. — Cont. Walter R. Ilharrescondo.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126.— e. 27|6 Nº 43.051 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco Miguel Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siuiente edicto: Que el directorio de COCA-COLA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, con sede en Suipacha 268, Capital Federal, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 29 de abril de 1975, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Señor Ricardo P. Caruso. - Vicepresidente: Señor Tomás Ornstein Peroutka. - Directores titulares: Señores Jorge Eduardo O'Farrell, Marcos Schwarz y Reginaldo Diego Penn.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$91.— e. 27|6 Nº 43.179 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siuiente edicto: Por actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1975 y de reunión de directorio de fecha igual que la anterior, protocolizadas por la escritura número 99, de fecha 8 de abril de 1975, pasada ante el escribano don Roberto P. de la Lastra, al folio 316, del Registro número 482 a su cargo "ARATA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", procedió a la elección del nuevo directorio, distribuyéndose los cargos que recayeron en las siguientes personas: Presidente: Adalberto Oscar Marsico. - Vicepresidente: Jorge Alfredo González. - Director titular: María Angélica Arata de Chiappe y Director suplente: María Angélica Chiappe Arata. - Síndico titular: Dr. Humberto Diez y Síndico suplente: Dr. Juan José Dotti.

Buenos Aires, 4 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.— e. 27|6 Nº 43.191 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: El directorio de MILEVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 18 de abril de 1975, ha quedado

constituido en la siguiente forma: Presidente: Milena Ivana Mihanovich. - Vicepresidente: Ernesto O'Farrell. - Director: María Nelly Mihanovich de O'Farrell. - Director: Justa María Hernández y Director: Sonia Mihanovich.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 91.— e. 27|6 Nº 43.178 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco M. Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: El directorio de MIHO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 18 de abril de 1975, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente: Miguel Juan Mihanovich. - Vicepresidente: Ernesto O'Farrell. - Director: María Nelly Mihanovich de O'Farrell. - Director: Justa María Hernández y Director: Miguel Iván Mihanovich.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 91.— e. 27|6 Nº 43.177 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco Miguel Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea y reunión de directorio de fecha 29 de marzo de 1974, la sociedad PARQUE VARELA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA, designó Presidente: Luis Passarotti. - Vicepresidente: David Jorge Puscar y Director: Salvador José Purriños.
Buenos Aires, 19 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 56.— e. 27|6 Nº 43.121 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Francisco M. Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1975, el directorio de la sociedad "LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES, SOCIEDAD ANONIMA", quedó así constituido: Presidente: Julio César Hanon. - Vicepresidente: José Hipólito Barrancos. - Directores titulares: Egidio Juan Galbazzi, Guillermo Alfredo Pose y Dionisio Carlos Barreiro. - Directores suplentes: Luis Clodomiro Hanon, Ernesto Osvaldo Galbazzi y Oscar Bollatti.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 98.— e. 27|6 Nº 43.160 v. 27|6|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco Miguel Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nº 412 del 21|10|1974, pasada ante la escribana de la ciudad de Buenos Aires, María Cristina Aristizábal de Doldan, al folio 1555 del Registro 433, a su cargo, la sociedad "CALDAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", otorgó poder general amplio de administración y disposición a favor del señor Norberto Aníbal Romano, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los actos referidos en el mismo.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84.— e.27|6 Nº 43.072 v.27|6|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, emplaza al demandado FELIX SALETTA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado: "Morales de Beccacece, Olga Alicia c|Saletta, Félix s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 112.— e. 27|6 Nº 43.133 v. 30|6|75

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a D. FRANCISCO JAVIER HEITZINGER para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos: "Heitzinger Francisco Javier s|Presunción fallecimiento". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de junio de 1975. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 35.— e. 27|6 Nº 43.044 v. 27|6|75

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 10 días a PASTOR HUGO TEJEDA, para comparecer en juicio: "Virasoro de Obejero Urquiza María Elena c|Tejeda Pastor Hugo s|Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días
Buenos Aires, 20 de marzo de 1975. — José Ricardo Valenti, secretario.
$ 84.— e. 27|6 Nº 43.075 v. 30|6|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita a JOSE SANTOS TAPIA AVILA, TOMASA DEL CARMEN DE TAPIA y JOSE ANTONIO TAPIA AVILA para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos "Ferrari, Luisa Lucrecia c|Tapia Avila, José S. y otros s|Desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 126.— e. 27|6 Nº 1.411 v. 30|6|75

Nº 20

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial número 20, cita por diez días a CIPRIANA IRIBARREN DE MARTINEZ para comparecer en juicio Sietnik, Antonio contra Iribarren de Martínez, Cipriana sobre escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1975. — G. J. Brugo, secretario.
$ 84.— e.27|6 Nº 1.426 v. 30|6|75

Nº 24

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial: FAKIR ABDUL IL. Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
e.27|6 Nº 755 v.1º|7|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en la quiebra de "NERK S.A.C.I.F.I. y A.", que el día 20 de octubre de 1975, a las 9 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Graduación y verificación de créditos la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número. Los títulos justificativos de los créditos deben presentarse dentro de los 20 días venciendo el plazo el día 14 de agosto de 1975 al Síndico: Carlos Echeverría Vellón, con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso Of. 41|42. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas.
Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.27|6 Nº 749 v.3|7|75

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en autos "BEAT S.A.C.I.F.I. s|quiebra — Incidente de calificación de conducta", que en los mismos se resolvió calificar la conducta comercial de la sociedad fallida y de sus integrantes: Buenaventura Bueno, Rolando Daniel Epstein, Roberto Oscar Bueno, Abraham Epstein y Juan Carlos Bo Aguirre como de culpable (Art. 169 de la ley 11.719), resolución que se encuentra firme.
Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.27|6 Nº 750 v.27|6|75

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: "CAT-MIL S.C.A. s|quiebra", Exp. 26.335, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Angel Gatto, domicilio en Alberti 1028, 2º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de treinta días. La junta se celebrará el 21 de agosto, a las 8 horas, en la sala del Juzgado. Ordénase a los gerentes de la fallida y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a los gerentes de la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos.
Buenos Aires, 2 de junio de 1975. — Oscar N. Malarino, secretario
e.27|6 Nº 751 v.3|7|75

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 cita y emplaza por el término de diez días a contar de la última publicación al señor ANTONIO GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Pazos, Luis D. c|Gómez, Antonio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1975. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 112.— e. 27|6 Nº 43.045 v. 30|6|75

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por un día al componente de la sociedad fallida, señor JORGE ALBERTO TODROS, en autos "Tres Mares S.C.A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" (expediente Nº 37.077), para que tome intervención en el mismo y dentro del plazo de diez días formule descargos y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial en caso de silencio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1975. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e.27|6 Nº 752 v.27|6|75

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a CEFERINO PEDRO COPES y CELINA GOMEZ de CONDE, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos "Talleres Gráficos Cran S.R.L. — su quiebra — Incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por un día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Jorge Luis Fabián, secretario.
e.27|6 Nº 753 v.27|6|75

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de: "DEXAR S. A. C. I. I. F. C. y A." declarada el día 4 de junio de 1975. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedará constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el Art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 29 de agosto de 1975. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto se realizará el día 31 de octubre de 1975 a las 10,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: Israel Miguel Volij. Domicilio: Billinghurst 2069, 7º "B".
Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.
e.27|6 Nº 754 v.3|7|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a TERESA CHINGHIS de KAPLAN, para que dentro del quinto día de su publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2 in fine en concordancia con los Arts. 343 y 145|6|7 del Cód. Proc. Civ. y Com.) para que la represente en el juicio que le sigue el Banco Central de la República Argentina por cobro ejecutivo. — Publíquese edictos por un (1) día.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Manuel S. Foutel, secretario.
e.27|6 Nº 756 v.27|6|75

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "FIGALLO, LUIS o LUIS BENIGNO y FIGALLO, ANA SERAFINA s|sucesión y testamentaría", Expediente Nº 1.139|53 y 2.967|67, que el martillero público Miguel Angel Scelzi rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el día 2 de julio de 1975, a las 12 horas, el bien ubicado en esta Capital Federal, calle Murguiondo 2816|18 y Monte 6080 y Murguiondo 2814, entre las calles Monte y Avenida del Trabajo. Finca sita en la Circunscripción I, lotes de terreno números 20 y 21 de la manzana A, los cuales miden 23,42 m. en su frente S.O., por 45.69 m. de fondo por el costado S.E. y 46 m. en el otro frente al N.O. Consta de dos entradas por la calle Monte 6080, ambas con la misma numeración, en una de las cuales les paga el inquilino $ 144 por mes de alquiler y ocupa 2 habitaciones, cocina y baño. Por la otra entrada vive el inquilino que ocupa 2 habitaciones, comedor, cocina y baño, y paga $ 130 por mes de alquiler. Las dos viviendas precitadas son antiguas pero rescatables. Por la calle Murguiondo 2818 habita un inquilino que paga $ 102 por mes de alquiler y ocupa 2 habitaciones, baño y cocina. Con la misma numeración Murguiondo 2818, habita el inquilino que ocupa 3 habitaciones, baño y cocina, y paga $ 90 por mes de alquiler. Las dos viviendas precitadas son antiguas y humildes. Por la calle Murguiondo 2816 se encuentra un local desocupado en estado similar a las anteriores. El inmueble se entregará ocupado excepto el local precitado. Al contado y mejor postor, con la base de $ 77.570 Ley 18.188 (Setenta y siete mil quinientos setenta pesos Ley 18.188). Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o del precio. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: Lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Miguel Angel Scelzi, martillero público nacional, Uruguay 546, piso 3º, Capital Federal, 46-8956 y 73-5034.
Buenos Aires, 24 de junio de 1975. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 735.— e.27|6 Nº 1.422 v.1º|7|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por un día en los autos: "CREDITO UNIVERSAL S. A. c|ETCHEMENDI DE RIPANI, ALICIA y Otro s|Ejecutivo, Expediente número 147.382", que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 28 de junio, a las 9 horas, en Venezuela 1318, exhibiéndose diariamente en el mismo lugar: Un televisor marca Sony, s|n., portátil. Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 24 de junio de 1975. — Rubén A. Alberti, secretario.
$ 49.— e.27|6 Nº 1.446 v.27|6|75

Nº 27

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días en el juicio "WELLER, ALBERTO JOSE c|BOERI, VICTOR, s|Ejec. Prendaria, Expediente Nº 197.102", que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 10 de julio próximo, a las 11 horas, en Carabobo 1021, Capital, donde se exhibirá los días hábiles de 10 a 12 horas: Un juego de comedor estilo escandinavo, en peteriby, patas cuadradas, compuesto de: un bahut de 3 puertas con bar, una puerta volcable de 2 x 1,09 x 0,40 metros; una mesa de 1,79 x 0,80 x 0,83 metros, y seis sillas tapizadas en tela plástica de 10.5 x 0,44 x 0,50. — Venta al contado con base en block de $ 4.100.—. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Irene M. E. Llanos Siri, secretaria.
$ 273.— e.27|6 Nº 1.449 v.1º|7|75

Nº 32

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por dos días, en el juicio "LOPEZ, MARIO JOSE c|SARRI DE LATORRE, IRENE y Otro s|Ejec. Prendaria, Expediente número 169.940", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el viernes 11 de julio próximo, a las 11 horas, en Perú 1037, Capital, un automovil Fiat modelo 600, año 1967, motor 2437726, Chapa C-107180, con las abolladuras y golpes con que se encuentra. Se exhibe los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, en Avda. San Martín Nº 1650, Capital. Venta al contado. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. — Base: $ 28.880.—.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Vicente Cursio, prosecretario.

$ 154.— e.27|6 Nº 1 448 v.30|6|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "FARINA y CASTELLI S.R.L. s|quiebra", Expediente Nº 29.711 (bis), que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta, sin base, al contado, en lotes, el día jueves 10 de julio de 1975, a las 15 horas, en Perú Nº 27, Capital Federal, los bienes pertenecientes al juicio, detalle en parte: 3 tornos, 1 de 1,50 marca S. Falls EE.UU.; 1 de 2,00 Bromberg y Cía.; 1 sin marca; herramientas varias p|torno; máq. de desbastar esféricos marca Teleop con motores eléct.; máq. a rueda p|cilindros c|4 ruedas marca Juan A. Bollati c|motor; máq. desbastar cilindro alto grado a piedra Bollati; máqs. p|esmerilar; pulidoras automáticas de 5 y 10 espigas; elevador de voltaje; 3 llaves tablero de 100, 200 y 400 amperes; 8 roperos metálicos p|personal de 5 puertas; heladera de 5 puertas con grupo refrigeración; cajas con sobres p|cristales; tacos p|esféricos; herramientas varias; implementos p|óptica y pulido de cristales y demás, que se exhiben en la calle Coronel Bogado Nº 1440 de Boulogne, Prov. de Buenos Aires, los días 7 y 8 de julio, de 13 a 17 horas. Entrega inmediata, todo en el estado que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1975. — Rogelio E. Fusella, secretario.

$ 308.— e.27|6 Nº 43.050 v.30|6|75

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza a AURELIO DI CONTI para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "Azzalini, Amelia Nella s|Venia", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes como representante legal en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — El secretario.

$ 98.— e.26|6 Nº 1.385 v.27|6|75

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a estar a derecho a DOMINGO JOSE OLIVARI, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio "Palanca de Olivari, Francisca contra Olivari, Domingo José sobre Alimentos", por cinco días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 98.— e.26|6 Nº 42.988 v.27|6|75

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NICOLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1975. — Rolando Hugo Falke, secretario.

e.26|6 Nº 734 v.30|6|75

Nº 20

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho, conforme al Art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante JUANA JELLINEK de FROMMER. — Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, 9 de junio de 1975. — Salvador J. Maromana, secretario.

$ 90. —e. 25|6 Nº 486 v. 27|6|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 23|6|75.

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos "Demaria de Vaqué, Susana s| derecho de acrecer", cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de continuar el proceso, a los herederos de: DOLORES, ENCARNACION, TRINIDAD, MERCEDES, PETRONA y LUISA DE MARIA y ESCALADA; NIEVES ESCLAVA; MARIA ENGENIA LAUSON; FLORENCIO BERNABE MARMOL; SARA LAUSON, BERNABE DE MARIA; FRANCISCO y ROSA ESCALADA; EMILIA, MAXIMA y URSULA SMITH; GUILLERMO DEMARIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1975. — Guillermo J. Bianch, secretario.

$ 189.— e. 25|6 Nº 1.210 v. 27|6|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por un día a los Sres. JORGE AUGUSTO SAULQUIN; JORGE ALBERTO SAULQUIN; DELFOR OSCAR FERNANDEZ; HECTOR TRAVERSO; fecha de nacimiento 26|3|1899; Héctor Traverso, nacido el 27|6|1905; Héctor Traverso, nacido el 27|2|1943; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos Maniflex S. A. Textil s|Quiebra, Inc. de calificación de Conducta, "bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que los representantes en el (art. 343-C. P. C.). — Fdo.: Juan Carlos Nievas, Juez.

Buenos Aires, 10 de junio de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e.26|6 Nº 735 v.2|7|75

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en la quiebra "IRIE TOSHIRO s|quiebra, inc. de calificación de Conducta" en el cual el fallido deberá contestar el traslado conferido en el siguiente auto: Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Y vistos considerando resuelvo: Calificar de culpable y fraudulenta la conducta del fallido Irie Toshiro. — Publíquese edictos sin cargo por un día en el Boletín Oficial haciéndose saber la resolución. — Consentido o ejecutoriado, vuelva. — Fdo: Juan Carlos Nievas, Juez.

Buenos Aires, 10 de junio de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e.26|6 Nº 736 v.2|7|75

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2. — "Buenos Aires, setiembre 22 de 1972... cítese al deudor a fin de que dentro de cinco días invoque y pruebe cuanto estime a su derecho bajo apercibimiento de resolver. Art. 91 de la Ley 19.551. Notifíquese. — Pedro R. Taranco. Juez.' — Se cita a CALESA, S. R. L. a comparecer en los autos "Calesa, S. R. L. s|pedido de quiebra por La Caroyense, Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja Ltda. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 385.— e. 24|6 Nº 1.124 v. 30|6|75

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "ITALMIR S. A." e "ITALMIR S. R. L." — Síndico: Oscar Martín Rodríguez, domiciliado en Combate de los Pozos 664, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de agosto de 1975. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 9 de octubre de 1975, a las 8,30 hs. para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado con aquellos que concurran cualquiera sea su número. — Intímase a las fallidas y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. — Intímase a las deudoras a cumplir con lo prescripto por el Decreto-Ley 19 551|72 en los art. a) 11, incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 en tres días. — b) Entreguen al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieran en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4º); c) Constituyan en autos domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º); d) Se abstengan al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). — Prohíbese hacer pagos a las fallidas, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e.26|6 Nº 737 v.2|7|75

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de NORVIK S. A. C. I. F. I. A., síndico: Francisco del Amo, con domicilio en Corrientes 222, 6º p. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de julio de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de setiembre de 1975 a las 10 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1975. — Atilio J. César Dudoug, Juez.

e.26|6 Nº 738 v.2|7|75

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por (cinco) días en autos "AUTOMOTORES DARREGUEIRA S. A. C. s|quiebra"; síndico: José Pico, domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1975, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Desígnase la audiencia del día 4 de noviembre de 1975 a las 8.30 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los que concurran.

Buenos Aires, 4 de junio de 1975. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e. 26|6 Nº 743 v. 2|7|75

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º) comunica que en autos: 'EFICA S.A.C.I.F.I. S|CANCELACION DE PAGARE" se ha dictado el siguiente proveído: "Buenos Aires, abril 17 de 1975. Y Vistos: Hallándose acreditada la existencia de pagaré del cual se solicita cancelación en los términos del art. 89, atento a las constancias de fs. 17 y 28 y lo manifestado por la libradora que se presentara a fs. 24 de estos autos, declárase cancelado el pagaré librado por Norma Merchan a favor de "Efica S.A.C.I.F.I. el 24 de setiembre de 1974, en Buenos Aires, por un monto de treinta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos, con vencimiento el 28 de febrero de 1975 y pagadero en Buenos Aires. ... publíquense edictos notificando el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. No mediando oposición autorízase el pago del pagaré arriba individualizado en el término previsto en el art. 89 del Decreto-Ley 5965|63. Notifíquese a la libradora por cédula. — Julio A. E. Quintero, juez".

Buenos Aires, 6 de junio de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 2.100.— e.18|6 Nº 795 v.10|7|75

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Autorízase la cancelación y pago del pagaré Nº 1.720, librado por FIAT CONCORD S.A.I.C., por $ 7.524, con vencimiento el 4|3|1975, a favor de BOR-CAM S.R.L., siempre de no producirse oposición del tenedor.

Buenos Aires, 3 de junio de 1975. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 630. e.11|6 Nº 0328 v.2|7|75

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos: "Inspección General de Justicia solicita liquidador en Excelsior", se ha presentado el proyecto de distribución final del activo Fondo Común de Inversiones EXCELSIOR el que será aprobado de no merecer observaciones dentro de los diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1975. — José A. Uriburu, secretario.

$ 98.— e. 26|6 Nº 42.936 v. 27|6|75

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25, se hace conocer por dos días que en los autos caratulados "J. M. S. FERNANDEZ S. R. L. s|quiebra", el síndico contador público nacional Norberto J. Razzore, ha presentado el informe que manda el art. 214 del decreto ley 19.551|72.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — José A. Uriburu, secretario.

$ 98.— e. 26|6 Nº 42.886 v. 27|6|75

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por un día que en los autos caratulados "FERRO OSCAR, su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.562, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta del fallido Oscar Ferro (art. 235, inc. 11 y 236, incs. 5º y 7º del D|L. 19.551|73).

Buenos Aires, junio 10 de 1975. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.26|6 Nº 745 v.2|7|75

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en los autos TRES MARES, S.C.A. s| quiebra (Expediente Nº 27.235), se ha puesto en secretaría a disposición de los acreedores el primer estado de distribución de fondos bajo apercibimiento de que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de diez días (art. 214, Decreto-Ley 19.551|72) y que se han regulado los siguientes honorarios: del síndico Leopoldo F. Larriviere, setenta y seis mil pesos; de su letrada, Alicia Spinelli de Ciri, catorce mil doscientos pesos; del síndico Dr. Abrahan. Rabotnikoff, siete mil seiscientos pesos; de la escribana Berta G. Badaracco de Vitale, doce mil pesos; del Dr. Fernando Kaufmann Quinteros, letrado peticionante de la quiebra, diez mil pesos; del Dr. Raúl Quinteros, su letrado patrocinante, diez mil pesos; de la escribana Susana Assayag de Cos Cohen, doce mil pesos; del Dr. Carlos A. Daneri, letrado de la fallida, diez mil pesos.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1975. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 252 e.26|6 Nº 42.877 v.27|6|75

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por quince días en BARALIA SAMUEL s|cancelación de letra, la cancelación de la letra de cambio número 33|34, vencimiento enero 25 de 1975, al portador, por diez mil pesos librada el 30 de julio de 1974 por Fiat Concord, S. A. (N. 33.134), aceptada por Banco de Entre Ríos, autorizándose la percepción del valor de la letra de cambio transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 4 de junio de 1975. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 945.— e. 12|6 Nº 403 v. 3|7|75

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a don JORGE MARIO GLITMAN para que comparezca a tomar intervención en autos: "Catalano Rafael Domingo c|Arce, S.A. s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 13 de 1975. — María L. Boffi, secretaria.

$ 84 e.26|6 Nº 1.372 v.27|6|75

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 36, hace saber la quiebra de CLAUDIO BONETTI, declarada el día 6 de junio de 1975. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición

del Síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedará constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 19 de agosto de 1975. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 22 de octubre de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: José Manuel Castro. Domicilio: Viamonte 759, segundo piso, Of. 24|25, Capital. — Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, junio 11 de 1975. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

e.26|6 Nº 746 v.2|7|75

Nº 25

El Juzgado Nac. en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 50, hace saber en los autos: "BOSCACCI, RUBEN OMAR s|cancelación de documento", que hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decerto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de la letra de cambio que a continuación se individualiza: Librada por IKA Renault, S. A. negociada a través del Bco. Español del R.o de la Plata, Ltda., con domicilio en Reconquista Nº 200 de esta Capital, bajo el Nº 87.049, con vencimiento el 21|9|74 por un monto de $ 30.000.— y que fuera adjudicado al señor Rubén Omar Boscacci, L. E. Nº 1.223.416, con domicilio en Virrey Liniers Nº 71, P. B. "B" de esta Capital. — Publíquese durante 15 días edicto en el Boletín Oficial y El Derecho, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento mencionado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Juan C. Carvajal, secretario.

$ 1.470.— e. 25|6 Nº 42.770 v. 16|7|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 39

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días, a don ALBERTO GREGORIC para que comparezca a estar a derecho en los autos "Seratti, Angel José c|Gregorio, Alberto, sobre escrituración", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquense por dos días.

Buenos Aires, junio 16 de 1975. — Carlos G. Frontera, Juez.

$ 112 e.26|6 Nº 43.025 v.27|6|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Emp. Publicación	Vence Publicación	Nº Recibo	$ Tasa
1	1	María T. Berzosa de Naveira	12/5/75	DELIA JOSEFA ETCHEGARAY de AMADEO VIDELA	26/6	30/6/75	1.004	90
1	2	Carlos A. Mastropierro	13/6/75	DE VITA Antonio José	26/6	30/6/75	1.074	90
1	2	Carlos A. Mastropierro	11/6/75	SARA CATALINA VANOLI DE MORENO	26/6	30/6/75	0.976	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	9/5/75	JOSE TARANTINO	26/6	30/6/75	42.386	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	9/5/75	TERESA AMATO	26/6	30/6/75	42.390	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	9/5/75	HORACIO ORIERI LUIS TARANTINO	26/6	30/6/75	42.387	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	9/5/75	FRANCISCO BINETTI	26/6	30/6/75	42.389	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	2/6/75	Francisco BRUNO	26/6	30/6/75	1.060	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	6/6/75	OTTO GEHRLS	26/6	30/6/75	1.073	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	25/4/75	ROSA GAITAN	26/6	30/6/75	1.053	90
2	4	Cesar Antonio Pescio	12/6/75	ANTONIA SANFILIPPO de GORJON	26/6	30/6/75	1.040	90
3	5	Gustavo Alberto Rivetti	16/6/75	REIMUNDO o RAIMUNDO LOPEZ y GENEROSA CRESPO de LOPEZ	26/6	30/6/75	1.003	90
3	5	Gustavo Alberto Rivetti	17/6/75	ANGEL MODESTI, LUIS MODESTI y ROMILDA SCARPELLI de MODESTI	26/6	30/6/75	1.045	90
3	5	Gustavo Alberto Rivetti	12/6/75	Benito VILLAR	26/6	30/6/75	1.044	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	11/6/75	CARMEN AURORA ETCHEPARE DE TIBURZIO	26/6	30/6/75	42.319	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	22/5/75	JUNOWICZ Mario Alberto	26/6	30/6/75	1.056	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	6/6/75	RICARDO ALBERTO DAVOLO	26/6	30/6/75	1.062	90
5	9	Eduardo Martínez Alvarez	6/6/75	Elena AM viuda de FADEL	26/6	30/6/75	1.056	90
5	9	Eduardo Martínez Alvarez	12/6/75	Víctor Volney Saravia TARRECH	26/6	30/6/75	1.027	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	3/6/75	LUIS CAYETANO COLZANI	26/6	30/6/75	1.046	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	16/6/75	ANTONIO VATTUONE	26/6	30/6/75	1.001	90
6	11	María Sira Beneventano	13/6/75	Julio Benito PEREZ	26/6	30/6/75	0.988	90
6	11	María Sira Beneventano	27/5/75	Luis CARISTINA	26/6	30/6/75	42.535	90
6	12	Delfina M. B. de Radaelli	12/6/75	Agustín RAMOS	26/6	30/6/75	0.982	90
6	12	Delfina M. B. de Radaelli	30/4/75	JOSE ANTONIO LONGUEIRA	26/6	30/6/75	1.026	90
9	17	Margarita J. A. de Amisano	13/6/75	ESTEBAN AMADEO PARMA	26/6	30/6/75	42.350	90
9	18	Elsa G. Arias	12/6/75	Clementina Haydée FARINACCIO de BONINO	26/6	30/6/75	1.071	90
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	10/6/75	ANGELITA ELVIRA SILVA de INACIO	26/6	30/6/75	1.097	90
10	20	Justo J. Giraudy	12/6/75	ARCADIO OVIDIO MEYER	26/6	30/6/75	1.063	90
11	21	Ricardo Heidenreich	11/6/75	SAVERIA IMBROSCIANO DE AQUILIA	26/6	30/6/75	0.984	90
12	23	Horacio A. Magliano	9/6/75	ANA KASTNER de GANZ	26/6	30/6/75	1.079	90
12	23	Horacio A. Magliano	13/6/75	CAMILO DIAZ	26/6	30/6/75	1.048	90
12	24	Nilda Fernández Rodríguez	9/5/75	JUAN CARLOS BRAULIO MOLINA	26/6	30/6/75	1.094	90
12	24	Nilda Fernández Rodríguez	16/6/75	GABRIEL RODRIGUEZ y ANGELA FRANCISCA STORNINI de RODRIGUEZ	26/6	30/6/75	1.051	90
13	25	Fernando Vocos	23/5/75	JULIO HINOJOSA	26/6	30/6/75	1.066	90
14	28	Graciela González	17/6/75	OSCAR CESAR CAMPORA	26/6	30/3/75	1.055	90
15	29	Julio Campos	5/6/75	RENALDO LORENZO MICELI	26/6	30/6/75	1.083	90
15	29	Julio Campos	12/6/75	ANTONIO STAROPOLI	26/6	30/6/75	1.023	90
15	29	Julio Campos	27/2/75	RICARDO JESUS MELIAN	26/6	30/6/75	1.002	90
15	30	Arturo R. Yungano	18/4/75	OLGA MAURA CAVALLI de COLOMBO	26/6	30/6/75	1.015	90
16	31	Ana María Conde	9/6/75	Lilia Esther Ernestina Monín de Morás	26/6	30/6/75	1.030	90
16	32	Hugo Molteni	6/6/75	María Marcela SCHIAFFINO de CARPINTERO	26/6	30/6/75	0.979	90
16	32	Hugo Molteni	13/6/75	NELIDA JULIA CORREA VDA. DE MORDOCCO	26/6	30/6/75	1.080	90
17	33	Víctor J. M. Muñoz	16/6/75	ISABEL AGOSTINO de SCARFO	26/6	30/6/75	1.057	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	16/6/75	Bruno Benito MARTINELLI	26/6	30/6/75	1.028	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	17/6/75	OSVALDO PEISKER	26/6	30/6/75	0.999	90
19	37	Eduardo Nuzzolese	26/3/75	Gastón Fernando Julio SARA	26/6	30/6/75	1.093	90
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/6/75	HECTOR EMILIO VALLAZZA	26/6	30/6/75	0.987	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	16/6/75	ARMANDO CELESTINO MEDA	26/6	30/6/75	1.052	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	17/6/75	CONSUELO PEREZ de BARRIO	26/6	30/6/75	1.072	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	17/6/75	MARIA ANGELA ANUNCIACION MARINARO de PUGLIESE	26/6	30/6/75	1.090	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23/5/75	María Carmen MORENO de GARCIA	26/6	30/6/75	1.095	90
20	39	Francisco C. Terrones	13/6/75	José María JARDON TORROBA	26/6	30/6/75	0.993	90
20	39	Francisco C. Terrones	12/6/75	LUIS RAMOS GIMENEZ	26/6	30/6/75	1.025	90
20	40	Salvador J. Mammana	11/6/75	Salvador GERONIMO	26/6	30/6/75	42.341	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	17/5/75	Elena de Martino	26/6	30/6/75	1.010	90
22	43	Enrique H. Rodino	22/5/75	BARTOLOME QUARANTA	26/6	30/6/75	0.981	90
22	43	Enrique H. Rodino	12/6/75	ELSA SOSA MONTALDO	26/6	30/6/75	1.070	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	22/5/75	RODOLFO BALESTRETTI	26/6	30/6/75	42.396	90
23	45	Hugo Carrillo	16/6/75	ALBERTO DIONISIO IZURA	26/6	30/6/75	1.006	90
23	46	Carlos M. Saubidet	11/6/75	GINO TRENTIN o GINO ANTONIO TRENTIN	26/6	30/6/75	0.989	90
24	47	María Isabel Millán	4/6/75	MANUEL SENDON	26/6	30/6/75	1.024	90
24	47	María Isabel Millán	4/6/75	ROSA SARNO	26/6	30/6/75	1.014	90
24	48	Guillermo J. Blanch	13/6/75	ALBERTO FELIX ROMERO	26/6	30/6/75	1.005	90
24	48	Guillermo J. Blanch	12/6/75	Mauricio Savatsky	26/6	30/6/75	1.082	90
25	49	Pedro Leandro Guida	13/6/75	JAVIER SORIANO o JAVIER SORIANO CABANAS o JAVIER SORIANO CABANES	26/6	30/6/75	1.088	90
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9/6/75	Aldo Juan FASSINO	26/6	30/6/75	1.064	90
27	53	Ana María Luaces	13/6/75	GUILLERMO CESAR IACOBUCCI	26/6	30/6/75	1.059	90
27	53	Ana María Luaces	12/6/75	JUANA SERAFINA CARNELLI DE FRACHIA	26/6	30/6/75	0.985	90
27	54	Manuel E. Crespo	30/5/75	JAIME ARJITECTER	26/6	30/6/75	1.075	90
28	56	José Luis Gallo	17/6/75	SOLDATO GERASMO	26/6	30/6/75	42.383	90
28	56	José Luis Gallo	4/6/75	VICTORIA ANGELA CADEMARTORI de BONAVENTURA	26/6	30/6/75	1.020	90
29	58	Jorge Noro Villagra	12/6/75	AMANCIO CARDAMA	26/6	30/6/75	1.092	90
30	59	Eduardo R. Liguori	4/9/74	ORLANDO MARCHETTI	26/6	30/6/75	42.367	90
30	59	Eduardo R. Liguori	11/6/75	FAUSTA ACCATTI VIUDA DE BASADONNE	26/6	30/6/75	1.058	90
30	59	Eduardo R. Liguori	9/6/75	Amelia ANANIA de VASCONCELLO	26/6	30/6/75	1.019	90
30	59	Eduardo R. Liguori	9/6/75	Italia LINDA de DEGANO	26/6	30/6/75	1.084	90
30	60	José María Scorta	27/5/75	SABINA SACRISTAN MANSO de RAGONE	26/6	30/6/75	42.396	90
30	60	José María Scorta	9/6/75	Oscar MAZZANTINI	26/6	30/6/75	0.980	90
* 5		Carlos Domínguez	5/6/75	BEATRIZ ANGELICA AMERI	26/6	30/6/75	0.983	90
* 41		Félix Héctor Osores	29/4/75	JOSE MERCEDES RUIZ	26/6	30/6/75	1.078	90

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.26|6 Nº 067 v.30|6|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Barboza de Naveira	12|6|75	Rafaela ALDARIS de NOVO y José NOVO	25|6	27|6|75	0.900	90
2	3	Carlos Raúl Sanz	14|4|75	Zenon Gómez y Ascención Amadita Porto de Gómez	25|6	27|6|75	42.176	90
2	4	César Antonio Pescio	5|6|75	MARIA ELISA MIGUEZ	25|6	27|6|75	42.144	90
2	4	César Antonio Pescio	4|6|75	FERRARO FRANCISCO	25|6	27|6|75	0.9[illegible]6	90
3	5	Gustavo Alberto Rivetti	12|5|75	Clara Migelson de Neustat	25|6	27|6|75	42.189	90
3	5	Gustavo Alberto Rivetti	4|6|75	JOSE BECERRA	25|6	27|6|75	0.918	90
3	6	Oscar Jorge Chiocca	14|5|75	DOSITEO FIGUEROA	25|6	27|6|75	0.897	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	12|6|75	ANA MARIA MARINO de MALAVOLTA	25|6	27|6|75	0.9[illegible]9	90
4	8	Omar J. Cancela	11|6|75	TERESA BONDI de BORSANO	25|6	27|6|75	0.899	90
5	9	Eduardo Martínez Alvarez	11|6|75	ANIBAL ADOLFO OTERO	25|6	27|6|75	0.915	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	15|5|75	ISAAC MARIO CHOIHED	25|6	27|6|75	0.931	90
6	11	María Sira Beneventano	16|5|75	ERMENE LUIS o HERMES LUIS ROVEDA	25|6	27|6|75	0.943	90
6	11	María Sira Beneventano	27|5|75	MANUEL CASTROMAN	25|6	27|6|75	0.913	90
7	13	Rolando Hugo Falke	11|6|75	CARMEN AROLDO BONAFINA	25|6	27|6|75	42.268	90
7	13	Rolando Hugo Falke	9|6|75	JUAN CARLOS ALZUETA	25|6	27|6|75	42.226	90
7	14	Mario Anschütz Latorre	11|6|75	León BAIZER	25|6	27|6|75	0.933	90
7	14	Rolando Hugo Falke	30|5|75	Elena BRUJES de BAIZER	25|6	27|6|75	0.932	90
7	14	Mario Anschütz Latorre	6|2|75	MERCEDES CROVETTO de DA FONSECA	25|6	27|6|75	0.902	90
8	15	Eduardo José Cárdenas	12|6|75	Lydia Lemmo de Altube	25|6	27|6|75	0.914	90
9	18	Elsa G. Arias	11|6|75	OSCAR HUGO FIGOLI	25|6	27|6|75	0.954	90
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	2|6|75	ARMANDO BARLETTA	25|6	27|6|75	42.222	90
10	20	Justo J. Giraudy	9|6|75	Elena Rosario Antin de Grela	25|6	27|5|75	0.957	90
10	20	Justo J. Giraudy	16|4|75	María Dolores Ortega Gundín de Novoa, María Ortea, María Ortea Novoa	25|6	27|6|75	42.249	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	6|6|75	JAIME SCHEJTMAN	25|6	27|6|75	0.953	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|5|75	REMIGIO o VICTOR REMIGIO RAVANETTI y LUISA TARUSELLI o TARUCELLI	25|6	27|6|75	0.936	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	3|6|75	Justo Emilio Rodolfo LARROSA	25|6	27|6|75	0.927	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	10|6|75	Catalina CREMERIUS de WASSER	25|6	27|6|75	0.966	90
12	23	Horacio A. Magliano	6|6|75	MARIA LUISA PEREZ DE QUESADA	25|6	27|6|75	0.907	90
12	24	Nilda Fernández Rodríguez	10|6|75	Luis RICCITELLI	25|6	27|6|75	0.942	90
12	24	Nilda Fernández Rodríguez	11|6|75	Rosa Carolina VIALE de MEZZETTI	25|6	27|6|75	0.903	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	11|6|75	JULIA ELDA SIFFREDI de PARODI	25|6	27|6|75	0.940	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	13|6|75	DORA DEL CARMEN CANALE de MAZZITELLI	25|6	27|6|75	42.285	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	27|5|75	RYSIA KESSLER DE JUDA UNGAR	25|6	27|6|75	42.224	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	10|6|75	PEDRO EMILIO ECCENICO	25|6	27|6|75	42.294	90
14	28	Leopoldo Montes de Oca	12|6|75	EDUVIGES ULLOA VDA. DE SAENZ DE TEJADA	25|6	27|6|75	0.928	90
15	30	Arturo R. Yungano	10|6|75	ADOLFO DE RANIERI	25|6	27|6|75	0.965	90
16	31	Ana María Conde	10|6|75	MARIA CARLOTA GIMENEZ BUSTAMANTE de MENDOCA PAZ	25|6	27|6|75	42.246	90
16	31	Ana María Conde	28|5|75	FRANCISCO COGOTTI	25|6	27|6|75	0.911	90
16	31	Ana María Conde	13|6|75	DORA HOFFMAN DE ZEIFER	25|6	27|6|75	0.924	90
16	31	Ana María Conde	13|5|75	MANUEL CARBALLO	25|6	27|6|75	0.912	90
16	31	Ana María Conde	23|5|75	LEA FINDLING	25|6	27|6|75	0.908	90
16	32	Hugo Molteni	13|6|75	FRANCISCO JULIAN ROSIGNOLI y ROSA CELLATI de NEGRUZZI	25|6	27|6|75	0.898	90
17	33	Víctor J. M. Muñoz	9|5|75	FRANCISCA LUPICA DE MUSARRA	25|6	27|6|75	0.901	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	10|6|75	ADA MENGONI DE RENDE	25|6	27|6|75	42.200	90
18	36	Mariano Calafell Loza	5|6|75	FRANCISCO BELGRADO	25|6	27|6|75	0.934	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23|5|75	AMADEO MAZZOLENI	25|6	27|6|75	0.960	90
20	39	Francisco C. Terrones	10|6|75	ALEX AUGUSTO ENRIQUE KLINGE	25|6	27|6|75	0.967	90
20	39	Francisco C. Terrones	5|6|75	FERMIN MARTINIANO VILLEGAS	25|6	27|6|75	0.916	90
22	43	Enrique H. Rodino	21|5|75	MARIA FREGA de FASANELLA	25|6	27|6|75	0.969	90
22	44	Carmen Ubiedo	12|6|75	Medea GILARI de CAMPORA	25|6	27|6|75	0.892	90
22	44	Carmen Ubiedo	12|6|75	MIGUEL MORA	25|6	27|6|75	0.894	90
23	45	Hugo Carrillo	13|6|75	JUAN MARIA BASTEIRO	25|6	27|6|75	0.951	90
23	45	Hugo Carrillo	4|6|75	ARTURO ATILIO PIACENTINI	25|6	27|6|75	0.923	90
24	48	Guillermo J. Blanch	9|6|75	VIRGINIA MALVIDO DE PRIETO	25|6	27|6|75	0.937	90
24	48	Guillermo J. Blanch	4|6|75	CARLOS RAUL TOMAS DE LA VEGA	25|6	27|6|75	0.904	90
26	51	Osvaldo Mirás	12|6|75	MARIA DOUILLET DE CARDENAS	25|6	27|6|75	0.945	90
27	53	Ana María Luaces	13|6|75	ELVIRA JOSEFINA SOLER DE LANCELLOTTI	25|6	27|6|75	0.925	90
27	53	Ana María Luaces	12|6|75	Bruno LAPPONI o LAPPONI y BALLEST	25|6	27|6|75	0.909	90
28	55	José Ricardo Valenti	10|6|75	SIMON LEON BERCOVICH	25|6	27|6|75	0.906	90
28	56	José Luis Gallo	11|6|75	RODOLFO PAVESI	25|6	27|6|75	0.952	90
29	58	Jorge Noro Villagra	12|5|75	SERGIO GEINSES	25|6	27|6|75	0.944	90
30	60	José María Scorta	13|6|75	SALUSTIANO RUFINO MOLINA	25|6	27|6|75	0.970	90
* 3		Miguel G. Lemega	9|6|75	Hortencia CASCO	25|6	27|6|75	0.955	90
* 7		Carmen Helena Palacios	9|6|75	Miguel TRIUNVERI y Magdalena Bianculli de Triunveri	25|6	27|6|75	0.968	90
*47		Ricardo A. Sangiorgi	13|6|75	GENARO VOTTI	25|6	27|6|75	0.953	90

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.25|6 Nº 666 v.27|6|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría número 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE SIMOES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 9 de junio de 1975. — María F. de Legnani, secretaria.

e.26|6 Nº 747 v.2|7|75

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a: ATANACIO DOS SANTOS, argentino de 55 años de edad, hijo de Pedro Dos Santos y María Valentina Correa, casado, con instrucción, de profesión comerciante y domiciliado en calle Sargento Pedro Méndez de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días a contar desde la primera publicación y designe defensor bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Posadas, 10 de junio de 1975. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.

e.26|6 Nº 748 v.2|7|75

NEUQUEN

Carlos A. Arias, Juez Federal del Neuquén, por la Secretaría Civil y Comercial, cita a quienes resulten propietarios de los lotes 6 y linderos 7 de la Sección XVII, Departamento Picún Leufú (Provincia del Neuquén, con una superficie de 2.141 has., 84 As., 12 Cas. 46 dm.2, inscriptos en el Registro de la Propiedad al tomo 116, folio 227, finca 3.073, del 1.605, 1966, a nombre de la sociedad Mercantil en Comandita "Rodolfo A. Lira y Cía.", a comparecer en el plazo de 10 días en autos: "Hidronor, Sociedad Anónima c|Sociedad Mercantil en Comandita "Rodolfo A. Lira y Cía." y|o quien resulte propietario s|expropiación" (Expediente 280, folio 784, año 1973), bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que en su nombre, preste o no conformidad con la consignación efectuada, en su caso, designar representante ante el Tribunal de Tasaciones, publicación por cinco días.

Neuquén, 19 de mayo de 1975. — María Ester Borghelli de Poma, secretaria.

$ 630. —e. 25|6 Nº 1.227 v. 1º|7|75

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "MELOGNO M. E. y otros c|CASTELLINO L. s|Ej. hipot." Expte. Nº 16.555 que el martillero Sr. Alberto Labourdette Bel-

grano rematará en Humberto I 2042, Capital, el día viernes 27 de junio de 1975, a las 10 horas, el lote 3, manzana 7, frente Avda. John F. Kennedy entre Granaderos y Camacuá, Villa Luzuriaga, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires El lote se encuentra desocupado. Base $ 4.860.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1975. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 189.— e.25|6 Nº 42.801 v.27|6|75

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "PAZOS de GRANDA MERCEDES J. c|PAZOS LUISA C. y otros s|división de condominio" (Expte. Nº 17.385|5), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 3 de julio de 1975, a las 15,30 hs., en San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Avenida Callao Nº 178|80, Capital, entre Bartolomé Mitre y Cangallo: Edificio desarrollado en planta baja más sótano, dos pisos altos y terraza, construido en terreno que mide: 8,66 m. de frente al Este por 12,990 m. de fondo, y señalado como lote Nº 2. — General Venancio Flores 3466, hoy Yerbal, entre Emilio Lamarca y Concordia, Capital: Casa de una planta, con terraza y jardín al frente, construida en el lote 19 de la manzana Nº 1, y que mide: 8,66 m. de frente al NO. y 38,269 m. en sus costados al NE. y SO. y 8,66 m. en su contrafrente al SE. — Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Barrio "La Luz": Dos lotes de terreno baldíos y desocupados sobre calle Puerto de Palos o Avda. del Prado, esquina Moreno o Santa Ana lotes 9 y 10, pertenecientes a la manzana 10, que miden: Lote 9: 17 m. de frente al SO. sobre calle Puerto de Palos o Avda. del Prado, 67 m. al SE. sobre calle Santa Ana o Moreno, 4,24 m. en la ochava al Sur, 20 m. al NE. y 70 m. al NO. lindando con el lote 10. Superficie: 1.395,50 m2. — Lote 10, 20 m. de frente al SO. sobre calle Puerto de Palos o Avda. del Prado por 70 m. de fondo. Superficie. 1.400 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección N., Manzana 39, Parcelas 9 y 10. Los cuatro inmuebles serán entregados desocupados. Base: Avda. Callao 178|80: $ 152.193,32. Base General Venancio Flores 3466, hoy Yerbal: $ 41.740. Base Lote 9: $ 11.193,32 y base lote 10: pesos 9.506,66. Se acuerda una facilidad de pago para las cuatro propiedades, consistente en el 50 o|o al contado y el saldo a 1 año de plazo con el 24 o|o de interés anual. Las propiedades de Avda. Callao y General Venancio Flores, hoy Yerbal se visitan de 13 a 17 hs. y de 16 a 18 hs. respectivamente; y los lotes ubicados en el Partido de General Sarmiento, Barrio "La Luz", se visitan de 9 a 18 hs. La seña es de 8 o|o y la comisión del 3 por ciento. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 672.— e.25|6 Nº 42 794 v.27|6|75

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "LOPEZ, LUIS y FIURI, MARIA s|sucesiones", Expte. 19.238, comunica por 3 días que el martillero Jorge A. Kern rematará el domingo 29 de junio de 1975, a las 11 horas, en la misma, la casa situada en la calle Cnel. M. Chilavert 6452 entre Cosquín y Cte. Luis Piedra Buena, en Villa Lugano, Cap. Fed., desocupada, compuesta de dos entradas, una de vehículos, patio, porch, habitación, baño inst., coc., comedor y otra habitación y galpón de material y cinc. Terreno mide 8,66 m. por 43 mts. Deudas: Municipalidad $ 253,50 y O. Sanitarias $ 202,80. Base $ 17.352 ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y mitad estampillado boleto 5 o|oo en dinero efectivo. Visítese de 16 a 17 y 30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 336.— e.25|6 Nº 1.231 v.27|6|75

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en autos: "E-MAR INGENIERIA S. C. A. c.GARCIA y SUAREZ S. R. L. y|u otros s|cobro de pesos". (Expte. 20.691), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 30 de junio a las 10 horas, en avenida Maipú 1500 y avenida San Martín y Quintana (de la manzana comprendida por las calles avenida Maipú, avenida San Martín, Quintana y Gobernador Vergara) del partido de Vicente López, donde se exhibe de 10 a 12 hs., un tinglado de estructura metálica recubierto por chapas de fibrocemento de forma parabólica de 20 metros por 40 metros aproximados, que cubre el local del primer piso con espaldas a la calle San Martín a la izquierda. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El adquirente deberá cargar con los gastos de desarme que él deberá efectuar y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 224 e.26|6 Nº 1.381 v.27|6|75

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOMEZ FERNANDEZ, CARLOS y otros c|SAPORITI, ALDO HECTOR y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. número 23.448, que el martillero José A. Bello rematará el día 30 de junio de 1975, a las 18 hs., en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, el inmueble sito en la calle Laprida 2541|43|45|47|49|51 de la localidad de Florida, partido de Vicente López. El inmueble adeuda por impuesto inmobiliario años 71|1974, $ 5.081,13. Por impuesto municipal años 1973|1974, $ 4.242 y por Obras Sanitarias de la Nación años 1972|1974, $ 2.160,20. — Base: $ 162.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley a cargo del comprador: 5 o|oo. — Todo al contado, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Se deja constancia, que si bien del informe del martillero, tres unidades se encuentran ocupadas por inquilinos, según surge de la cláusula 5º de la escritura hipotecaria: "el deudor se obliga a no arrendar... total o parcialmente el inmueble hipotecado... asimismo el deudor se obliga en caso de ejecución a dejar completamente desocupado el inmueble...". — Se visita de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 399 e.26|6 Nº 42.908 v.30|6|75

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en los autos: "LONGA, SUSANA y otra c|ROSEMBLAT, PEDRO s|ejec. hip." Expediente Nº 687|73, que el martillero Eduardo Osvaldo Fumagalli, el día 30 de junio de 1975, a las 16 horas rematará en el salón de ventas sito en esta Capital, calle Espinosa 1167, el inmueble señalado como unidad, número tres, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta Capital, calle Ecuador Nº 354|360 (también identificado en dicho edificio como departamento Nº 1, con entrada por la calle Ecuador Nº 354), compuesto de cuatro habitaciones, sótano, baño, cocina y patio cubierto, en estado satisfactorio de conservación, con una superficie propia de 74,28 m2 y sótano en el subsuelo con una superficie propia de 18,80 m2, todo lo que hace una superficie propia exclusiva de 93,08 m2. — Ocupado por el demandado y su señora madre. — El departamento adeuda a la administración del edificio al 31|5|75 por expensas comunes e intereses la suma de pesos 5.250,15, siendo la cuota mensual de expensas actual de pesos 215,70. — La deuda por Obras Sanitarias de la Nación según oficio de fecha 24|7|74 (F. 24) asciende a la suma de pesos 687,60 y la deuda por Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires según oficio de fecha 3|6|74 (Fs. 14) asciende a la suma de $ 371,30. — Se visita en el horario de 8,30 a 10 horas, de lunes a viernes. Base: $ 22.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — José María Scorta, secretario.

$ 630 e.26|6 Nº 1.339 v.30|6|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. y E. c|CATALAINA ELBA MARTINEZ de CHIELLI y otros s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Desimone rematará el día 27 de junio de 1975, a las 15 horas, en la calle Venezuela 1318|20, donde se exhibe: un radiocombinado C.B.S. Columbia, cambiador Winco, tapa al medio levantable, estereo s|número visible. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — El bien se entrega previo pago total del precio (Art. 565 del C. Procesal).

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 154 e.26|6 Nº 43.016 v.27|6|75

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "RONCHETTA de MACZAK y otros c|MILSET S.A.C. e I. sobre ejecutivo", Exp. 40.249, que el martillero J. C. Quiroga rematará en el salón de la calle Humberto I 2042, Cap. Fed., el día 30 de junio de 1975, a las 15 hs., el inmueble sito en Monte Chingolo, calle Blanco Encalada Nros. 3343|53, compuesto de dos lotes de terreno, ubicados en el Cuartel IV, Partido de Lanús, que son parte de los lotes D2 y F2 de la manzana 13, con frente a la calle Blanco Encalada Nros. 3343|53 y Gral. Rodríguez entre las calles Centenario Uruguayo y Posadas, designados como lotes 6b y 6c los que miden y lindan: Lote 6b: 40,30 m. al NO. lindando con la parcela 5; 41,86 m. por su frente NE. lindando con Blanco Encalada; 59,12 m. al SE. lindando parcela 8 y 40,17 m. al SO. con lote 6c; superficie 2.611,45 m2. Lote 6c, 40,17 m. de frente al SO. lindando con la calle Gral. Rodríguez; 15 m. al NO. lindando con parcela 5; 40,17 m al NE. lindando parcela 6b y 15 m. al SE. lindando parte parcela 8. Superficie 602,55 m2. Nomencl. Cat.: Circ. II, Secc. C, Frac. II, Parc. 6b y 6c, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo que se detalla en autos, en el estado en que se encuentra y desocupado. Base $ 104.000 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado 5 o|oo. En efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 197. — Jorge A. González, secretario.

$ 525.— e.25|6 Nº 42.843 v.27|6|75

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "JORGE, GUMERCINDA c|WEBER, HUGO REINALDO s|Ej. Hipotecaria (Expediente Nº 35.551|73)", que el martillero Fernando Bruno Galati, rematará el día 3 de julio de 1975, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital, la Unidad número 62, denominada en el edificio con el Nº 207, del piso segundo del inmueble sito en Rivadavia 1253|55|57|61 entre las de Libertad y Talcahuano de esta Capital, la cual tiene acceso por la entrada común de Avenida Rivadavia Nº 1255, y que se compone de una superficie cubierta propia de 43 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con un porcentaje del 1,27 o|o. — Designación Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 43, Parcela 27. — La Unidad se encuentra desocupada. — Adeuda expensas por $ 8.599,84, Impuestos Municipales $ 161,72; y de Obras Sanitarias $ 412,60. — Horario de visita: 30 de junio de 1975, de 15 a 17 horas. — Base: Pesos Catorce Mil Trescientos Catorce (pesos 14.314,00). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo, en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1975. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 483 e.26|6 Nº 42 965 v.30|6|75

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por 3 días, en autos "IZCOVICH GRIOT, EMILIO c|RIVERA, ENRIQUE y BIANCHI, GREGORIO s|Ejec." (Exped. Nº 28.321), que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 2 de julio de 1975, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de la calle Rocamora Nº 4237|39, Capital: Una finca ubicada en la Ciudad de Chivilcoy, Partido del mismo nombre, edificada en parte del Solar Nº 126, con frente a la calle Carlos Pellegrini Nº 127 y mide 10,85 mts. de frente al N.O. x 43,20 mts. de fondo, lindando por el frente con calle Carlos Pellegrini, por medio con Gaudencio Lusardi, por el N.E. con Pedro Domingorena, por el S.O. con Gregorio Villagañe y por el S.E. con a Sociedad Española de Socorros Mutuos. Consta de 6 habitaciones, una cocina, 2 baños, 2 amb. destinados a escritorio y hall. Circuns. XVIII, Sección A, Manzana 63, Parcela 10. El mismo podrá visitarse días hábiles de 15 a 17 hs. Inscripto al Dominio Nº 773|1956. Adeuda por Servicios Sanitarios cuotas años 1970|71|72|73 pesos 794,15. Por Impuesto Inmobiliario del año 1970 a 1975 $ 1.894,11. Por Alum. L'm. Barrido, Riego C. Calles. C. Pav. Arb., A. G. Merc. $ 436,54. No adeudando Contribución de afirmados, ni mejoras. Base $ 55.486,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado según constatación obrante en autos.

Buenos Aires, 18 de junio de 1975. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 420.— e. 25|6 Nº 42.736 v. 27|6|75

Nº 23

Juzgado en o Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "SUCESION JOSE GARCIA VAZQUEZ contra JOSE MARTINEZ GARCIA y otro s|Ord. nulidad de contrato", que los martilleros "E. A. Quintana & Cía." y "Jesús Rodríguez Vázquez", rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 16 de julio de 1975, a las 16,30 hs., la boite "Matoko's", que funciona como local de baile, clase "B", su fondo de comercio, incluidos muebles, útiles, instalaciones y llave, según inventario agregado en autos a fs. 382|383 y el inmueble donde funciona la misma, sito en esta Capital, Avda. Figueroa Alcorta 7510|18, edificado en terreno que mide: 10m39 de frente al Norte y en su contrafrente al Sud, por 19m07 de fondo en sus costados Oeste y Este. Superficie: 198,14 ms. cs. Venta ad corpus. El inmueble se entrega libre de ocupantes y en el estado de conservación en que se encuentra. Base $ 3.000.000, pudiendo el comprador abonar el precio al contado, o bien 2|3 partes al contado y el saldo a un año de plazo con más un interés del 24 o|o anual pagadero por trimestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. Las escrituras, como condición de venta serán otorgadas por ante el escribano Dn. Enrique O. Soler. Seña 8 o|o. Se considerará que el 50 o|o del precio corresponde al inmueble y el 50 o|o restante, al fondo de comercio; en consecuencia el comprador abonará en concepto de comisión el 3 o|o sobre el precio del inmueble y el 10 o|o sobre el precio del fondo de comercio y los vendedores abonarán el 5 o|o sobre el precio del fondo de comercio. Se visita de 20,30 a 22,30 hs. excepto los lunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 582 del C. de P.). A los efectos de hacer valer sus derechos y plantear las oposiciones correspondientes (Art. 2, 4, 10 y 11 de la Ley 11.867), quedan constituidos y unificado el domicilio de los vendedores y martilleros en las oficinas de "E. A. Quintana & Cía.", calle Florida 470, 5º piso, Of. 512|14, de está Capital Federal; la venta se realizará libre de todo gravamen, personal y todo otro pasivo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1975. — Julio César Rivera, secretario.

$ 1.015.— e. 25|6 Nº 42.734 v. 1º|7|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 13, comunica por 3 días en el juicio "EPSILON S. R. L. c|AGOSTA, SALVADOR s|prenda" (Expte.: 125879), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de julio de 1975, a las 9 hs., en Alte. Brown Nº 729, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, tipo chasis con cabina, marca Ford, modelo F100, año 1970, clase de carrocería Pick-Up, motor Nº 90490437, chasis Nº KA1JJD-41979, patente Nº C259355, del Registro del Automotor, en el estado que se encuentra. — Base: $ 41.601,60. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Sergio A. Villamayor Alemán.

$ 231 e.25|6 Nº 1.258 v.27|6|75

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, comunica por tres días en autos: "APOLO ONCE S.A.C.I.C.I.F. c|ZAMORA, ALBERTO I. y otro s|Ejecución Prendaria. Expte.: Nº 161346", que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, rematará el día 30|6|75, a las 9 hs., en Uruguay 520, 3º "6", una máquina de coser industrial, usada, marca Singer, modelo 31-15 Nº G 2712445, con motor marca G E Nº 2429 1|4 H. P., de uso industrial. — El bien se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en la calle Corrientes 2071. — Base: $ 4.624. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. — Carlos Guillermo Frontera, juez.

$ 231 e.25|6 Nº 42.839 v.27|6|75

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por dos días en el juicio "GORDILLO, MARIA PRIMITIVA c|BENEDETTO, JORGE y otros s|despido" (Expediente 21241), que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 30 de junio de 1975, a las 10 hs., en Humberto I 2042, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un sillón de madera y cuero, tipo Savonarola, sesenta blusas distintos tipos y medidas, treinta pares de zapatos usados, de mujer, distintas medidas y diseños, cincuenta anillos de piedras, distintos colores y formatos, cincuenta collares prendedores y pulsera, en total, distintos tipos, un reloj de bronce Girard Perregaux, de mesa. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. — María C. García Margalejo, secretaria.

$ 154 e.26|6 Nº 1.375 v.27|6|75